



MERCOSUR-UE

un **ACUERDO**
que profundiza el

COLAPSO
AMBIENTAL



MERCOSUR-UE · UN ACUERDO QUE PROFUNDIZA EL COLAPSO AMBIENTAL

Plataforma América Latina mejor sin TLC

MAYO 2022

AUTORA

Carla POTH

Docente e Investigadora UNGS / UNSAM - Becaria posdoctoral CONICET.

Integrante de SUBVERSIÓN y la Multisectorial contra el Agronegocio.

Integrante del colectivo Argentina Mejor sin TLC.

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN Y SUGERENCIAS

Vanessa DOURADO, Luciana GHIOTTO, Pablo SOLÓN, Guillermo VILLALOBOS

¿QUIÉNES SOMOS?

Las plataformas nacionales y redes regionales que conformamos la Plataforma “América Latina mejor sin Tratados de Libre Comercio” rechazamos el avance de la negociación y firma de más TLC y decimos, **¡25 años de libre comercio son suficientes!** Conocemos perfectamente los efectos nefastos de los TLC porque los sufrimos cotidianamente, porque vemos cómo afectan nuestros campos, nuestro consumo, nuestra salud, nuestra vida y nuestro planeta. Somos las organizaciones sindicales, campesinas, de pueblos indígenas, de mujeres, ambientalistas, defensoras de los derechos humanos, del derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, y a un medioambiente sano. **Nuestra apuesta es por la construcción de prácticas económicas y políticas alternativas, por avanzar hacia los otros mundos que queremos y necesitamos.**

Desde la Plataforma “**América Latina mejor sin TLC**” trabajaremos de manera articulada por una integración desde los pueblos, una globalización para la justicia, la igualdad, la democracia, la paz y el cuidado del medio ambiente.

MÁS INFORMACIÓN EN

www.americalatinasintlc.org



INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio (TLC) UE- Mercosur cerró sus negociaciones el 28 de junio de 2019. Actualmente se encuentra en proceso de “traducción” ya que ya fue realizada la revisión técnica y legal (*legal scrubbing*) y pronto estaría en condiciones de ser firmado por ambos bloques.

El acuerdo ha sido negociado por más de 20 años con varios altibajos y detenimientos. El marco en que comenzaron las negociaciones de este acuerdo es el de los cambios productivos estructurales del neoliberalismo en el que los países del Mercosur centraron sus procesos productivos en la extracción de recursos naturales.

El relanzamiento de las negociaciones, a fines de 2015, se da en un marco en que el acuerdo se vuelve estratégico para el dominio geopolítico de la Unión Europea sobre América del Sur, frente a la presencia comercial de EEUU y, especialmente, el ascenso de China en la región. Al mismo tiempo, la UE tiene expectativas de acrecentar en un futuro el flujo de importaciones agroalimentarias, siendo el MERCOSUR uno de los principales centros de abastecimiento. Según el Centro de Investigaciones para la Articulación de la UE, está previsto que las importaciones desde el Mercosur aumenten. Para 2025, los 12 acuerdos de libre comercio firmados por la UE cubrirán el 52% de las importaciones agroalimentarias para su población; de esos acuerdos, sólo el firmado con el MERCOSUR proveerá el 24,5% de los alimentos (Hartman y Fritz, 2018).

El acuerdo entre ambos bloques representa un 25% del PBI global e incluye a 750 millones de personas, por lo que su alcance y consecuencias son inmensos. De hecho, este acuerdo busca consolidar el flujo de mercancías y capitales con el objeto de asegurar ganancias para actores estratégicos del capital global.

EL ACUERDO UE-MERCOSUR SUPONE ELEVAR AL 95%, LOS PRODUCTOS EXPORTADOS LIBRES DE TASAS.

El TLC es un acuerdo que comprende diversos capítulos sobre:

- **la liberalización de aranceles comerciales y denominaciones de origen**
- **barreras técnicas al comercio, que supone la incorporación de las medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC y un capítulo denominado “Diálogos”**
- **un acuerdo denominado “Comercio y Desarrollo Sostenible”**
- **capítulos sobre Servicios, contrataciones públicas y derechos de propiedad intelectual**

Tal y como podemos ver, aunque se haga hincapié en la cuestión arancelaria, el acuerdo toca aspectos sumamente sensibles tanto para las economías locales como para la vida de las poblaciones, ya que apunta a generar marcos regulatorios comunes que permitan el libre tránsito de mercancías y capitales, reconfigurando las reglas con las que los Estados toman decisiones (cambian disposiciones administrativas, evitan controles aduaneros, modifican medidas sanitarias), e impactando notablemente en el ambiente, la salud y la economía de las poblaciones.

Juntos con estos capítulos ya negociados, en la actualidad la Comisión Europea negocia la incorporación de un “anexo” que intentaría acallar las numerosas críticas recibidas, especialmente sobre cómo este acuerdo provocará el deterioro y destrucción de la Amazonía, dado el impulso que la liberalización comercial otorgará al sector agro-industrial en Brasil. El intento es sumar una serie de cláusulas ambientales que buscarían mitigar los impactos ambientales y sanitarios de este acuerdo. Sin embargo, a diciembre de 2021, ese anexo se desconoce, y el acuerdo aún sigue trabado.

En el presente informe, mostraremos que sin importar el tipo de medidas ad hoc que puedan inscribirse bajo la lógica de un comercio sustentable,

EL ACUERDO UE-MERCOSUR SUPONE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIO QUE RESULTA DESTRUCTIVA PARA LOS TERRITORIOS

Las supuestas medidas de “mitigación” no tocan lo que en definitiva es el corazón del acuerdo: el libre comercio supone la necesidad de generar y expandir ganancias para el capital a partir de la reducción de costos. El resultado de esto es el deterioro del ambiente y la salud, así como también la vulneración de derechos humanos y políticos básicos.

Junto con esto, mostraremos que el acuerdo consolida una relación comercial asimétrica entre el MERCOSUR y la UE, garantizando el rol del MERCOSUR como proveedor global de productos primarios, especialmente agrícolas, mientras que garantiza mercados para los bienes industriales y servicios generados por la UE.

En el informe abordaremos sólo algunas de las principales negociaciones y cláusulas del tratado. En el primer apartado, haremos énfasis en algunos aspectos que resultan relevantes para comprenderlo, abordando las implicancias económicas de la reducción arancelaria, los alcances de la implementación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en los marcos regulatorios; y el capítulo de comercio y el desarrollo sostenible, poniendo en evidencia las violaciones a los derechos políticos en los que incurre el tratado.

En el segundo apartado, mostraremos algunas evidencias de que, aún con la generación de cláusulas ambientales, el acuerdo -ya sea por acción o, incluso, por omisión- genera las condiciones de posibilidad para que continúe la estructura de saqueo y asesinato en la que ecosistemas concretos, como el Amazonas, así como también una enorme cantidad de poblaciones originarias corren riesgo de existencia.

En el tercer y último apartado, observaremos los principales impactos ambientales, sanitarios, sociales y sus implicancias en el cambio climático. Mostraremos que la deforestación, la concentración de la tierra, la contaminación, la destrucción de economías de subsistencia, el crecimiento de las enfermedades y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de los pueblos originarios serán las marcas registradas de la liberalización comercial en nuestro continente.

1 ¿DE QUÉ SE TRATA ESTE TLC?

El acuerdo consta de 23 capítulos que abordan diversas aristas del comercio. Cuando se habla de este tipo de tratados, se suele hacer énfasis en la liberación de aranceles. Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes, es que tienen una injerencia directa en la reconfiguración de marcos regulatorios e institucionales y en las dinámicas productivas de los territorios, impactando de manera contundente a través de nuevas reglas comerciales.

En este apartado, revisaremos los principales aspectos ya acordados en el marco del tratado. Analizaremos cuáles son los principales sectores comerciales que se beneficiarán económicamente a partir de la liberalización comercial y el reajuste de aranceles. Además, observaremos cómo los posibles cambios regulatorios, acordados en el marco de este tratado, consolidarán esos beneficios a partir de la reducción de costos y controles a la producción. Realizaremos una mirada especial al capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sustentable y observaremos las implicancias políticas de las negociaciones de este tratado.

1 • La cuestión de la liberalización arancelaria

Uno de los principales objetivos de este acuerdo es consolidar las relaciones comerciales entre ambas regiones. De hecho, el intercambio comercial entre ambas ya es fluido en la actualidad ya que casi el 21% de las exportaciones del MERCOSUR va a la UE. De hecho, dentro del MERCOSUR, Brasil es el principal socio comercial de la UE. La UE en 2018 representó el 18% de las exportaciones a Brasil y, a su vez, es el principal destino de la IED de empresas europeas (Ghiotto y Echaide, 2020).

Con la idea de garantizar el flujo comercial, uno de los ejes principales es la reducción de aranceles. En la actualidad, la UE y el MERCOSUR ya tienen un gran número de productos con aranceles en "0". Sin embargo, el tratado busca la eliminación de aranceles en nuevas mercancías, al mismo tiempo que propone aumentar las cuotas de exportación de productos que ya no tienen aranceles (Ghiotto y Echaide, 2020).

GRÁFICO 1 ¿CÓMO SE EXPRESA LA ASIMETRÍA COMERCIAL?

Fuente: 10 Motivos para decirle NO al Acuerdo MERCOSUR-UE (América Latina Mejor sin TLC - Argentina Mejor sin TLC)



Ahora bien, ¿qué productos serán alcanzados por estas exenciones arancelarias? **el acuerdo tiende a consolidar una estructura desigual de comercio, en la que el MERCOSUR continuará como exportador de productos agropecuarios (soja y sus derivados, madera, gaseosas, minerales, café, petróleo, jugo de naranja y carne bovina, porcina y aves de corral) mientras que la UE garantiza los mercados para sus productos industriales.**

EN EL TRATADO, EL MERCOSUR ACORDÓ LIBERALIZAR EL 93% DE LOS ARANCELES DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS IMPORTADOS DE LA UE. MIENTRAS, LA UE ACORDÓ LIBERALIZAR EL 82% DE LAS IMPORTACIONES AGRÍCOLAS.

El resto de los productos están supeditados a liberalizaciones parciales (Ghiotto y Echaide, 2020).

La región del MERCOSUR es al día de hoy uno de los principales proveedores de soja a la UE. La UE es fuertemente dependiente de esta oleaginosa que se utiliza para la alimentación de ganado y para la producción de biodiesel. En este marco, Brasil se destaca de entre los socios de la región, siendo el principal exportador de soja al mercado europeo. Alrededor del 25% de las exportaciones de este país son hacia la UE. En 2020, Brasil fue el primer exportador global de soja con una participación del 56%¹. Los principales países importadores de estos productos, según datos del Ministerio de Economía de Brasil son los Países Bajos (Holanda), España, Alemania e Italia².

La producción y procesamiento de carnes será otro de los sectores altamente beneficiados con el acuerdo. El mismo prevé la reducción arancelaria a cero de las carnes que se enmarquen en acuerdos arancelarios previos que poseían un mínimo (como la cuota Hilton o la cuota Libre de Hormonas)³, lo que implica la liberalización de casi 80 mil toneladas de carne para la exportación. Junto con esto, el acuerdo instala una nueva cuota, con un arancel del 7,5%, para más de 50 mil toneladas de carne extra (Ghiotto y Echaide, 2020)⁴.

A este crecimiento de la exportación de carne bovina, se le debe sumar el aumento del comercio de aves de corral y carne porcina, ambos productos altamente consumidos en la UE.

En el caso de las aves de corral, se prevé un aumento de la cuota de 180 mil toneladas libres de impuestos, lo que supone (junto con la cuota actual) un aumento del 50% de las exportaciones del Mercosur hacia la UE.

1 • Bolsa de Comercio de Rosario (2020) “Soja 2020/ 2021: Panorama mundial para la oleaginosa y sus productos derivados”, Boletín informativo semanal, Año XXXVIII, N°Edición 1980, 13 de Noviembre 2020.

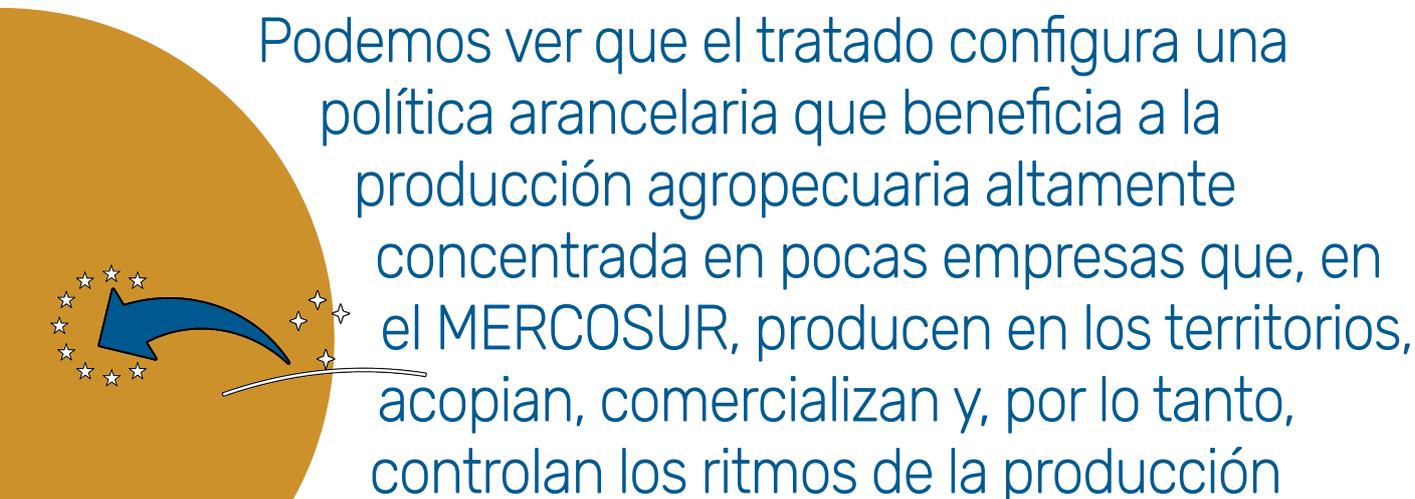
2 • Brasil e União Europeia: Exportação e Importação: <https://www.fazcomex.com.br/blog/brasil-e-uniao-europeia-exportacao-e-importacao/>, 13 de enero 2021

3 • La Cuota Hilton es un contingente arancelario de exportación de carne vacuna sin hueso, de alta calidad y valor, que la Unión Europea otorga a países productores y exportadores de carnes. Las condiciones para ser parte de esta cuota son que los animales sean engordados exclusivamente con pastura desde su destete, sin confinamiento ni suplementos de alimento balanceado. La “Cuota 481” o “Cuota libre de Hormonas” es un cupo de exportación de carne de feedlot de calidad superior, fresca, refrigerada o congelada, habilitado por la Comisión Europea bajo el criterio administrativo “Primero Llegado, Primero servido” (método por el cual la reserva de los cupos se procesa en orden cronológico de registro de los pedidos). <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/bovinos-y-bubalinos/industria/establecimiento-industrializador/calidad-diferenciada>

4 • De esta manera, se prevé un acceso libre de impuestos para 46.800 tons bajo la cuota Hilton, una cuota de 54.450 tons para carne fresca con un arancel de 7,5%, y una potencial cuota de 10000 tons de la Cuota Libre de Hormonas (Eurogroup for Animals, 2019).

Mientras, en el caso de la carne porcina, el Mercosur podrá exportar 25 mil toneladas de carne a un arancel de 83 euros, un costo sumamente bajo en comparación con otros aranceles. Si bien estas cantidades representan una pequeña fracción del consumo total de la UE, lo cierto es que el aumento de las cuotas podría suponer un impulso al sector que obtendría mayores ganancias por el comercio de estos productos.

Otro de los sectores del agronegocio que tendrá grandes beneficios con la firma del acuerdo, será el de la producción y procesamiento de etanol, a base de caña de azúcar y maíz. En la actualidad, las importaciones a la UE están sujetas al arancel del 21%. El acuerdo establece la importación a la UE de 450 mil toneladas de etanol con fines químicos, completamente libres de impuestos. Otras 200 mil tendrán un arancel muy inferior al que se paga actualmente. A partir de esta liberalización, se prevé un aumento en la exportación desde el MERCOSUR, así como también de la producción en Brasil, uno de los principales productores de etanol del mundo a base de la caña de azúcar (Ghiotto y Echaide, 2020). Brasil es el segundo productor global de etanol luego de Estados Unidos, cubriendo un 30% de los mercados globales. Esto ha generado un crecimiento constante de la superficie producida con caña de azúcar y con maíz (ambos cultivos base de la producción de etanol)⁵. La reducción de aranceles va a implicar el aumento de la producción y exportación de estos combustibles, teniendo en cuenta que casi el 100% de las exportaciones de etanol del Brasil tienen como destino la UE (Treat, 2020).



Podemos ver que el tratado configura una política arancelaria que beneficia a la producción agropecuaria altamente concentrada en pocas empresas que, en el MERCOSUR, producen en los territorios, acopian, comercializan y, por lo tanto, controlan los ritmos de la producción

COFCO, NIDERA, CARGILL, ADM, JBS, BRF, SON LOS GRANDES MEGAOLIGOPOLIOS AGROALIMENTARIOS QUE TENDRÁN ACCESO A LAS GANANCIAS GENERADAS POR LOS FLUJOS COMERCIALES QUE GARANTIZARÁ ESTE ACUERDO Y QUE POSEEN UNA ENORME CAPACIDAD DE PRESIÓN PARA GENERAR MARCOS REGULATORIOS BENEFICIOSOS.

5 • Calzada, J., D'Angelo, G., y Lugones, A. (2020) "Radiografía del etanol brasileño y oportunidades del mercado argentina", en Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario, 20 de Noviembre de 2020.

2 • Las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y las barreras para-arancelarias

Si bien suele hacerse énfasis en la liberalización de aranceles al momento de hablar del acuerdo UE-MERCOSUR, existen en el marco del tratado una serie de negociaciones que apuntan a la modificación de marcos regulatorios con el objetivo de facilitar el comercio, abaratando los costos de intercambio.

En esta línea, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSFS), adoptadas desde la Organización Mundial de Comercio (OMC) e incorporadas en el tratado MERCOSUR- UE, buscan establecer los lineamientos fundamentales para la comercialización de productos farmacéuticos, químicos, y alimentos. Asimismo, establecen las reglas básicas para la creación de controles para los alimentos y los insumos químicos que se comercializan.

La incorporación de las MSFS en el tratado se vuelve central ya que, tal y como dijimos anteriormente, uno de los principales sectores beneficiados en el MERCOSUR, será el agronegocio dependiente del uso intensivo de agrotóxicos y semillas genéticamente modificadas (GM) para la producción. La utilización de estos insumos agrarios depende de estas reglas sanitarias y ambientales que habiliten (o no) su uso en el territorio. Los países del MERCOSUR han desarrollado esta matriz productiva del agronegocio sobre la base de la generación de reglas ambientales y sanitarias con estándares sumamente bajos que promueven el uso de agrotóxicos y de semillas GM. Esto los vuelve un foco central de interés para las empresas productoras de químicos en la UE, pero también los vuelve un foco de preocupación para los consumidores y la ciudadanía de ambas regiones.

EXISTEN ENORMES ASIMETRÍAS REGULATORIAS ENTRE EL MERCOSUR Y LA UE YA QUE LOS PRIMEROS POSEEN ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN DE SEMILLAS GM Y AGROTÓXICOS QUE HABILITAN EL USO IRRESTRICTO DE ESTOS PRODUCTOS. MUCHOS DE ELLOS, PROHIBIDOS EN LA UE.

Y si bien se podría plantear que la armonización regulatoria supondría una mejora en los estándares de calidad de los productos del MERCOSUR, existen algunos elementos del tratado que parecieran ir en el camino opuesto.

Las MSFS establecen la necesidad de realizar evaluaciones de riesgo y propone medidas de control, inspección y procedimientos de aprobación para reconocer posible contaminación tanto para los insumos agrarios (agrotóxicos y semillas genéticamente modificadas -GM-) (Yoke Ling y Li Ching, 2007). Sin embargo, el tratado garantiza que sean las autoridades competentes de los países exportadores (a través de sus regulaciones), quienes hacen cumplir las medidas de control y que sean los mismos exportadores quienes certifiquen la calidad de sus productos. De esta manera el tratado habilita a que sean los actores económicos que se benefician con la desregulación sanitaria y ambiental de los productos agroalimentarios, los que garanticen la calidad de su producción. Pedir este tipo de controles a los países del MERCOSUR que promueven la producción agraria con estos insumos y a los actores económicos directamente interesados en evitar la consolidación de regulaciones sanitarias con el objetivo de abaratar costos, pone en riesgo la seguridad alimentaria de ambas regiones.

Ante esto, la UE se escuda en la posibilidad de implementar el principio precautorio⁶ y plantea que mantendrá sus estándares de calidad alimentaria y sanitaria en lo que respecta a las importaciones provenientes del MERCOSUR. Sin embargo, la implementación de este principio no resulta tan sencilla.

En primer lugar, este principio se encuentra en un capítulo que no tiene un carácter vinculante, por lo que podrían existir dificultades certeras al momento de intentar implementarlo. Un segundo problema podría ser que la implementación del principio precautorio en un contexto de libre comercio podría ser considerado como una barrera para-arancelaria, tal y como lo muestran algunos antecedentes históricos. De hecho, en 1999, la UE implementó una moratoria a la importación de OGMs apelando a este principio. Frente a esto, Argentina y otros países enmarcados en el denominado Grupo Miami iniciaron una demanda en el Organismo de Solución de Controversias de la OMC, denunciando que la UE ponía en peligro el principio de No Discriminación, interfiriendo en el libre comercio a través del uso del principio como barrera para-arancelaria. El Organismo falló en 2006 concluyendo que la UE no había cumplido las MSFS (Poth, 2018). A estos elementos, se le suma que el capítulo de MSFS excluye el principio precautorio y, en cambio, favorece la regulación basada en el riesgo (Fritz, 2018) que habilita a una rápida liberación, basándose en el análisis costo-beneficio, asociada a las empresas que presentan los pedidos y planteando que el principio precautorio debe ser sólo utilizado ante casos “razonables” y reducidos (Stirling, 2012).

A estas dificultades, propias del capítulo de MSFS, se suman la enorme cantidad de denuncias que realizan las ONGs sobre los conflictos de intereses en los organismos evaluadores de estos productos y, segundo, las dificultades para controlar la calidad de las importaciones.

Todas estas cuestiones son sumamente preocupantes dada la alta dependencia a los agrotóxicos, que tiene la producción agropecuaria del MERCOSUR. El propio estudio de impacto ambiental realizado por la Comisión del Parlamento Europeo documenta la intensificación en el uso de pesticidas en el MERCOSUR durante las últimas dos décadas -incluyendo pesticidas no autorizados- y el paralelo decrecimiento del uso de los químicos en Europa. Al mismo tiempo, reconoce que los estándares regulatorios en el tema son muy bajos. En el propio documento se expresa cómo este fenómeno redundaría en la violación de derechos de los pueblos indígenas, que han sido víctimas del incremento de enfermedades producto del uso de agroquímicos, y habla de la contaminación del suelo, el agua y el aire. Incluso reconoce que el acuerdo podría promover la expansión de este modelo que amenaza la salud.

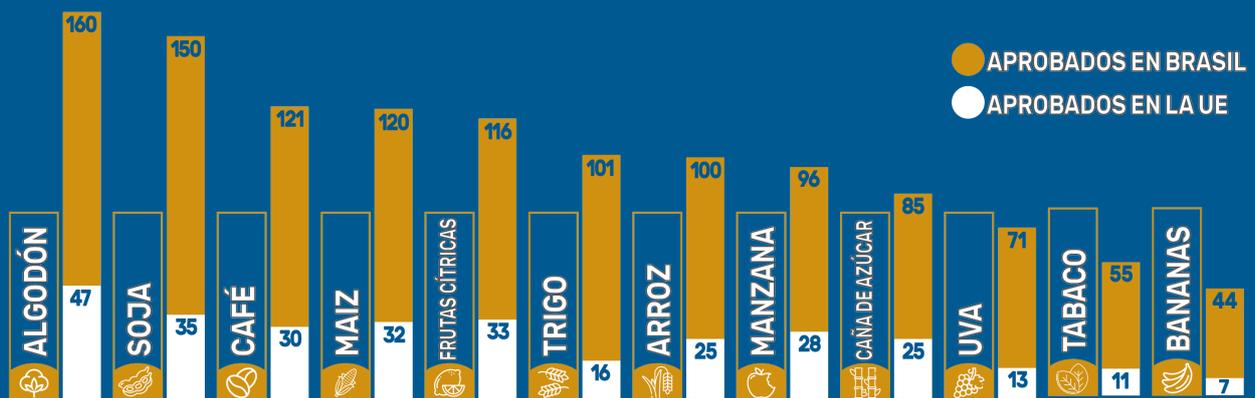
De hecho, en la actualidad, existen una enorme cantidad de agrotóxicos habilitados en el MERCOSUR con uso irrestricto, que se encuentran prohibidos en la UE. 71 de los 113 productos que comercializa BASF en Brasil son pesticidas altamente tóxicos y 57 de ellos no están aprobados para su uso en la UE. De los 123 productos de Bayer aprobados en Brasil, 78 son pesticidas altamente tóxicos y 36 no están aprobados en la UE (Treat, 2020).

Estos datos muestran que la región del MERCOSUR se vuelve sumamente tentadora para las industrias químicas de la UE. El Tratado le brinda a estas grandes corporaciones químicas la posibilidad de continuar haciendo negocios a costa de la salud de los pueblos fumigados ya que a través de mecanismos como las Reglas de Origen -que permite que la mezcla de productos químicos sea considerado un material originario-, el tratado permitirá que, sin importar el origen de los insumos agrotóxicos, estos productos ingresen al MERCOSUR con exenciones arancelarias, lo cual abarata los costos de estos insumos. Este abaratamiento tiende a generar incentivos para que los productores del agronegocio aumenten su uso.

6 • El mismo plantea que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

GRÁFICO 2 NÚMERO DE PESTICIDAS (INGREDIENTES ACTIVOS) APROBADOS PARA EL USO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS EN BRASIL Y EN LA UE, 2019

FUENTE: El cuadro fue replicado en base al realizado por la Fundación Heinrich Böll Stiftung, Institute for Agriculture and Trade Policy, FASE y MISEREOR.



Así vemos que,

JUNTO CON EL AGRONEGOCIO EN EL MERCOSUR, OTRO DE LOS GRANDES BENEFICIARIOS EN ESTE INTERCAMBIO COMERCIAL SON LAS PRINCIPALES EMPRESAS PRODUCTORAS DE AGROTÓXICOS Y SEMILLAS GM DE LA UE (BASF, SYNGENTA Y BAYER-MONSANTO, POR EJEMPLO)

que garantizan, a través del tratado el comercio de estos productos prohibidos en sus territorios. Esto explica el gran lobby que las farmacéuticas y productoras de insumos para el agronegocio de la UE realizan para la firma del acuerdo UE-MERCOSUR.

Pero el tratado tiene otros puntos conflictivos en torno a las regulaciones.

El capítulo sobre Diálogos deja plasmado todas las negociaciones que no han arribado a acuerdos específicos, abriendo a la posibilidad de que un Subcomité y una serie de grupos de trabajo resuelvan sobre las cuestiones establecidas como pendientes. En este marco, se propone “discutir temas específicos en biotecnología que puede afectar el comercio mutuo, incluida la cooperación en pruebas de OGM”. Teniendo en cuenta que el acuerdo busca generar la “autorización asincrónica de organismos genéticamente modificados con el objeto de minimizar los posibles impactos en el comercio” y “reducir la presencia de GMOs no autorizados para importar por las Partes”, dejar librado este proceso a grupos de trabajo y deliberaciones posteriores podría ser profundamente problemático ya que podrían avanzar mucho más en dinámicas desregulatorias.

Comparado con los países del Mercosur, la UE tiene un proceso muy lento y deliberado para aprobar las semillas GM. Sin embargo, la implementación del acuerdo MERCOSUR-UE supondrá una enorme presión para que los reguladores tanto en la UE como en el Mercosur adopten los estándares de protección más bajos. De hecho, la UE viene revisando estos estándares en los últimos años, flexibilizando la presencia involuntaria de GMOs en comida y alimento para ganado⁷.

Este riesgo se profundiza en un contexto en el que el tratado incorpora un artículo de las MSFS con una “pequeña” modificación que INHABILITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN ESTE TIPO DE DISCUSIONES, evitando la generación de mecanismos de control democrático (Fritz, 2018). Esa modificación compromete a las partes *“a ejercer todas las precauciones para evitar que los compromisos de este capítulo sean socavados por la aplicación de normas privadas, relacionados con cuestiones sanitarias y fitosanitarias generadas por organizaciones no gubernamentales”*. Este compromiso merece especial atención ya que la UE, como dijimos antes, ha construido altos estándares de calidad alimentaria a partir de un trabajo mancomunado entre organismos estatales, empresas y ONGs, que han presionado para resguardar los intereses de lxs consumidorxs europexs. Esta “pequeña” modificación busca garantizar que las decisiones en torno a los estándares regulatorios excluyan la participación de importantes sectores de la población, práctica que los países del MERCOSUR ha construido como marca registrada de los marcos regulatorios ambientales y alimentarios de nuestros países.

De esta manera, la tendencia a resolver las actuales asimetrías regulatorias (en torno a las semillas GM y a los agrotóxicos) a partir de la facilitación del comercio y la reducción de sus costos, los enormes problemas que se expresan para la implementación del principio precautorio, la gran dependencia a insumos (semillas GM y agrotóxicos) del modelo agropecuario en el MERCOSUR que garantiza los negocios para la industria agroquímica de la UE y la peligrosa eliminación de mecanismos de participación democrática y de control, hacen que este tratado facilite las condiciones para consolidar el presente modelo productivo que genera enormes consecuencias ambientales y sanitarias en las regiones del MERCOSUR, contaminando e impactando en la salud de las poblaciones rurales que son constantemente fumigadas. Al mismo tiempo, redundando en el perjuicio de los consumidores europeos, que ven reducida la calidad de los alimentos que se importan desde el MERCOSUR, ya que la UE no puede garantizar la capacidad de control necesaria de las importaciones desde Mercosur⁸ (Ghiotto y Echaide, 2020).

En este marco, y a pesar de todos estos datos, el estudio realizado por la Comisión del Parlamento Europeo, paradójicamente, expresa que “no se puede anticipar un incremento en el uso y contaminación del agua, o la intensificación del uso de pesticidas” como resultado del acuerdo (SIA, p. 166).

7 • Esta modificación ha supuesto “un inevitable nivel de 9,9% o menos” lo cual es un cambio rotundo respecto de la política anterior que tenía cero tolerancia a la presencia de OGMs. (Treat, 2020)

8 • De hecho, un informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) declaró que en 2017 solo analizó los niveles de residuos de pesticidas en 582 muestras provenientes de Brasil. De las mismas, el 7,6% excedió el nivel autorizado por la UE (Ghiotto y Echaide, 2020)

3. Sobre el capítulo de Comercio y Desarrollo Sustentable

Este capítulo ha sido presentado como un compromiso de “resguardo” ambiental. El capítulo incluyó cláusulas del Acuerdo de París con el objetivo de *“comprometer a Brasil a actuar contra la deforestación y entregar 12 millones de hectáreas de reforestación”*.

Sin embargo, el carácter “sostenible” del libre comercio se incorpora en este capítulo que tiene un carácter no vinculante, es decir, que se establece como meras recomendaciones y lineamientos a considerar. Además de no ser obligatorio, este capítulo presenta una serie de falencias que lo vuelven difícilmente implementable:

El acuerdo reconoce a las comunidades originarias como parte fundamental del bosque. Y aunque incorpora la noción de “consentimiento informado previo”, el texto no se sustenta en la Convención de los Derechos Indígenas de la ONU (2007) por lo que **NO SE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS COMUNIDADES DIRECTAMENTE IMPLICADAS Y PERJUDICADAS POR LA AVANZADA EN SUS TERRITORIOS** (Cross, 2017).

- Al mismo tiempo, es en este capítulo que se incorpora el principio precautorio, por lo que no tiene un carácter vinculante. Este aspecto no es menor, ya que un principio que resulta fundamental para el resguardo de la salud y el ambiente no tiene capacidad para ser aplicado.
- Este capítulo plantea la necesidad de regirse por los Acuerdos Multilaterales Ambientales. Sin embargo, no queda claro qué pasa cuando una de las partes no es signataria de esos acuerdos. Un ejemplo de esto es que Brasil, Uruguay, Paraguay y UE han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (que rige el comercio de OGMs), pero Argentina no. Dado que este protocolo no ha sido nombrado en el tratado: ¿cómo se tomarán decisiones al respecto de los OGM en caso de disputas entre Argentina y la UE? ¿Qué criterios se tendrán en cuenta al momento de una controversia sobre su aprobación? (Cross, 2017)
- El acuerdo no incorpora mecanismos de resguardo que eviten la biopiratería de los recursos genéticos y no garantiza el consentimiento previo informado y un justo y equitativo reparto de beneficios de las comunidades que han enriquecido esos recursos genéticos. En cambio, el acuerdo consolida los marcos de propiedad intelectual, socavando la capacidad de los Estados de definir estándares de patentamiento en cada país y habilitando la posibilidad de profundizar las formas de apropiación de estos recursos que son de alto interés para las grandes corporaciones europeas.
- En este capítulo, además, se plantea el compromiso de generar estándares laborales de alta protección. Sin embargo, el gran ganador de este acuerdo, el agronegocio, en el Mercosur presenta las cifras de esclavitud laboral y trabajo no registrado más altas y, de hecho, la estructura productiva del agronegocio subsiste gracias a la lógica de la precarización laboral. Si a esto se le suman una serie de reformas laborales que atentan con derechos laborales básicos, como la llevada adelante en 2017 en Brasil, la generación de trabajo sustentable y decente no tiene basamento real en la estructura laboral que el acuerdo busca consolidar en el MERCOSUR⁹.

9 • En un documento conjunto, la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y la Confederación de Centrales Sindicales Europeas expresaron preocupación por la “falta de medidas concretas de seguimiento para la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo” de la OIT. Así, muestran que el tratado no garantiza la generación de trabajo decente ya que no resguarda la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, e incumple la libertad de negociación colectiva y de todos los convenios relacionados con la seguridad social. Según estas confederaciones, “el acuerdo en su estado actual no introduce ningún mecanismo de real participación para los sindicatos ni de sanción en caso de violación de estos Convenios.” (CCSCS y CES, 2021)

Finalmente, en este capítulo también se sugiere de manera provisional, la necesidad de cooperar en la promoción de prácticas agrícolas sustentables. Sin embargo, la “promoción de una agricultura sustentable” que sostiene este acuerdo, se basa en la perspectiva de las grandes corporaciones globales biotecnológicas que definen la siembra directa como método sustentable cuando, en verdad, es un método que requiere del uso intensivo de agrotóxicos.

Lo más relevante de este capítulo es su **CARÁCTER COSMÉTICO** dado que, sin importar cuáles fueran las definiciones, no establece sanciones para los casos en que no se respeten las obligaciones y brinda un amplio margen de maniobra a los estados para evitar cumplir compromisos concretos (Ghiotto y Echaide, 2020). De esta manera, si bien avanza en plantear explícitamente preocupaciones asociadas a la sostenibilidad, al ser **NO VINCULANTE**, su implementación será difusa y débil. En este sentido, incluso la posible revisión para mejorar la efectividad de su aplicación, que en el art. 18 del capítulo establece la posibilidad de participación de la sociedad civil, no tiene garantía de implementación ya que no existe un mecanismo explícito que transparente esas formas de participación para exigir estas revisiones y entra en contradicción con otros capítulos que se encuentran más jerarquizados y dificultan las intromisiones de la sociedad civil.

4. Un acuerdo opaco y antidemocrático

Como decíamos al comienzo, este acuerdo se encuentra en instancia de traducción para que lo aprueben los poderes legislativos de todas las partes. Y aunque lo presenten como el resultado de debates democráticos, lo cierto es que el mismo ha sido negociado a espaldas de los ciudadanos y ciudadanas. En ningún momento se han establecido consultas con organizaciones sociales, de derechos humanos, o pueblos originarios. Ni siquiera se han conversado sus términos con las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) a pesar de que son las que más perderán con la liberalización. A esta discusión poco transparente y nada participativa, se suma que la sociedad civil no tendrá ningún poder de control, ni podrá influir en las decisiones sobre los posibles problemas que surjan de la implementación del acuerdo ya que aunque se generan mecanismos de participación social, los mismos no tienen un carácter definitorio y se muestran poco efectivos, tal y como se puede ver en otros tratados ya vigentes, como por ejemplo el de Perú-UE. A esto se le suma que, hacia dentro del tratado, existen mecanismos exigibles (hard law) para los temas comerciales que establecen penalizaciones en caso de incumplimientos, mientras que para otras cuestiones (como las ambientales) el acuerdo establece mecanismos no exigibles (soft law) que establecen soluciones amistosas y recomendaciones vinculantes, sin sanciones ni requerimientos (Ghiotto y Echaide, 2020).

De esta manera

se establece una jerarquía clara sobre cuál es el aspecto central a garantizar en el marco del tratado: la circulación de bienes y capitales como algo que está por encima de los derechos sociales, ambientales y políticos.

Otro problema fundamental es que no han sido estudiados los impactos del acuerdo sobre los derechos humanos en los países del MERCOSUR. Como hemos visto en este apartado, el acuerdo lesiona el acceso a la salud y a los medicamentos, el derecho al trabajo, el acceso libre a las semillas y a los alimentos saludables, el acceso al agua potable y a un medioambiente sano, y lesiona gravemente los derechos humanos de las poblaciones y de los pueblos originarios, en particular. Ninguno de estos factores es considerado ni medido por las agencias gubernamentales del MERCOSUR al momento de tomar las decisiones sobre la firma del acuerdo.

Finalmente, en la actualidad, este acuerdo no tiene consenso ni en grandes sectores de la población ni, incluso, en algunos gobiernos de la UE que, a partir de los incendios en la Amazonía, los desplazamientos de los pueblos originarios y campesinos y la violencia ejercida contra ellos, alertaron sobre las condiciones de implementación del acuerdo y comenzaron a quitarle el apoyo. Austria, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo, incluso el Parlamento Europeo, han manifestado su rechazo al acuerdo en tanto no se discutan los términos presentes. Y si bien esto podría resultar positivo, en cambio habilita a la posibilidad de introducir “cambios cosméticos” que, disfrazando al acuerdo de VERDE no haga más que consolidar las lógicas destructivas de la libre circulación de mercancías y capitales (AL Mejor sin TLC, 2021).

2 EL ACUERDO CONSOLIDADA UNA ESTRUCTURA DEL SAQUEO

Hay una tendencia a plantear que el problema de la implementación del acuerdo refiere a la dificultad de asegurar mecanismos de resguardo ya que, los gobiernos sudamericanos como el de Bolsonaro, muestran una constante tendencia a violar derechos ambientales, originarios y sanitarios, sin garantías de sustentabilidad. Sin embargo, es importante definir que **el acuerdo supondría la consolidación de una estructura extractivista que se viene desarrollando en América del Sur desde la década del 90, sin importar la impronta política de los gobiernos**. Esto significa que le pone una serie de “candados” a este tipo de comercio asimétrico, a través de nuevas regulaciones que fortalece las ya presentes prácticas productivas.

Desde ya, como planteamos en el primer apartado, los últimos gobiernos han sido condición de posibilidad para una avanzada rápida del acuerdo.

GRÁFICO 3 EL AGRONEGOCIO EN EL MERCOSUR

FUENTE: Atlas del Agronegocio transgénico en el MERCOSUR.



En el caso particular de Brasil, además, las políticas de Bolsonaro (al igual que las de otros gobiernos de América Latina), poseen una clara impronta antiambiental y antisaneitaria, que busca la consolidación y expansión del agronegocio. De hecho, bajo su gobierno:

- Puso el FUNAI (agencia para la protección de los territorios indígenas) bajo la autoridad del Ministerio de Agricultura, hoy un claro representante de los intereses del agronegocio brasileño;
- Llevó adelante la reforma del Código Forestal, facilitando la apropiación de tierras;
- Desarmó la Agencia de Protección Ambiental (IBAMA);
- En agosto 2019 echó al presidente del Instituto Nacional de Investigación Espacial (INPE) luego del anuncio de los aumentos en los focos de incendio en la Amazonia;
- Redujo las inspecciones en los incendios en 2019 (34%) y en 2020 (40%);
- En abril 2019, el gobierno bloqueó la aplicación de sanciones contra quienes violaron la ley ambiental por decreto;
- En 2020, el gobierno alegó falta de presupuesto para implementar sanciones contra los generadores de incendios (en el marco de una sub-ejecución del presupuesto), mientras posee cientos de multas sin cobrar;
- Ha cambiado las leyes de tierra y estimuló ocupaciones (es más barato en este contexto “adquirir” nueva tierra que invertir en el mejoramiento del suelo productivo);
- El gobierno ha planteado abrir la tierra indígena a la comercialización lo que conllevó un incremento de los casos de violencia y apropiación ilegal en un 134% de 2018 a 2019;
- Los gobiernos, federal y estatales, bloquearon iniciativas para transparentar el transporte de ganado;
- Recortó un 15% del presupuesto civil de 2021 y 92% del militar para operaciones y control ambiental;
- Eliminó organismos de participación de la sociedad civil.

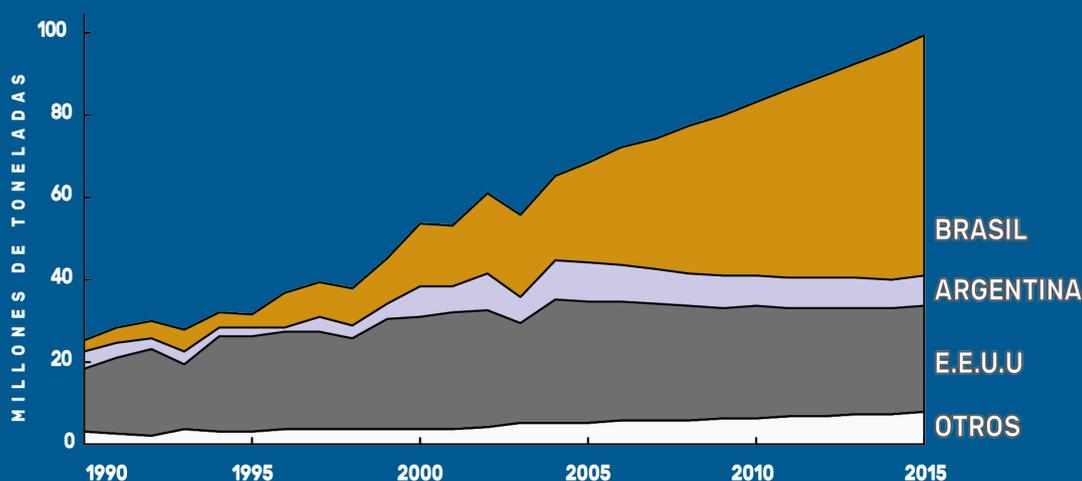
**A PESAR DE ESTA TREMENDA AVANZADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS,
ES IMPORTANTE ACLARAR QUE NI EL ACUERDO MERCOSUR-UE,
NI EL GOBIERNO DE BOLSONARO SON EL PUNTO DE PARTIDA DEL
EXTRACTIVISMO**

Este modelo productivo es el resultado de políticas de múltiples gobiernos (de diversas raíces ideológicas) que han desarrollado la matriz de exportación de bienes comunes, desde la década de los '90s en todo nuestro continente. Tal es el caso del agronegocio con la legalización de los OGMs en Argentina y su expansión descomunal en los últimos 20 años.

La soja es el caso paradigmático de este modelo. En Brasil, su producción pasó de 21 millones de toneladas, en 1996 (año en que no se producía con semillas GMs), a estimar una producción de 135,9 millones de toneladas para la campaña 2020/2021¹⁰. Este monocultivo, de hecho, representa hoy el 51,5% de la producción de cereales, oleaginosas y leguminosas de Brasil. La otra vedette de la producción agraria es el maíz, que pasó de 25 millones de toneladas, en 1996, a 92 millones de toneladas en la campaña 2020/2021, representando el 36,8% del total de producción agrícola del país¹¹.

GRÁFICO 4 EXPORTACIONES DE GRANOS DE SOJA • 1990-2015

FUENTE: USDA Agricultural Baseline Projections to 2015, February 2006. Economic Research Service, USDA.



Este aumento de la producción y la exportación de soja y maíz ha implicado en Brasil un aumento de la superficie plantada, que va de casi 12 mil hectáreas en la década de los '90s, a alrededor de 38,5 millones de hectáreas en la campaña 2020/2021. **ESTO HA SIGNIFICADO UNA ENORME AMENAZA AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LOS TERRITORIOS QUE HAN SIDO VULNERADOS, COMO LA ZONA DEL CERRADO¹² Y LA AMAZONIA.** Un ejemplo de esto es la enorme transformación que viene sufriendo la región del Mato Grosso, convirtiendo una región rica en diversidad genética y agua en un desierto sojero¹³.

Otra región sensiblemente afectada es la de la Amazonia. Todos los estados que componen esta región, que resguarda el pulmón del planeta, se destacan en la producción del monocultivo de la soja para la exportación. En la cosecha de 2019, Tocantins cosechó 3 millones de toneladas, Pará 1.8 millones y Rondônia 1.2 millones. De esta manera, **LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CRECE CONSTANTEMENTE EN LOS ESTADOS DEL NORTE DE BRASIL¹⁴.**

¹⁰ • <https://www.infocampo.com.ar/brasil-estiman-2608-millones-de-toneladas-en-la-cosecha-2020-21/>

¹¹ • Schvarzer, J. y Tavosnanska, A. (2007), *El complejo sojero argentino. Evolución y perspectivas*. En Documento de Trabajo n°10. UBA- FCE.

¹² • El Cerrado brasileño es una zona ambientalmente tan relevante como la Amazonía, e igualmente vulnerable. Es una de las zonas más ricas del mundo en biodiversidad. Al mismo tiempo, las principales nacientes de ríos del continente se encuentran en esa región que ha sido deforestada para la producción agropecuaria.

¹³ • En 2020, Mato Grosso fue el líder en la producción de granos en el país, con el 28.0% de la producción total y 9.700.000 hectáreas dedicadas a la soja, según las estadísticas del laboratorio estatal brasileño Embrapa. Casi el 20% de la tierra que se dedica a este cultivo en Brasil se encuentra en esta región. Mientras, Goiás (10.0%) estuvo en cuarto lugar y Mato Grosso do Sul (7.9%) en quinto lugar (Agencia IBGE "IBGE prevê safra recorde de grãos em 2020", <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-sala-de-imprensa/2013-agencia-de-noticias/releases/26537-ibge-preve-safra-recorde-de-graos-em-2020>).

¹⁴ • Portal do Governo do Estado de Rondônia "Rondônia deve produzir 1,2 milhão de toneladas de soja na safra 2019/2020. Especialistas e produtores debatem sobre a expansão da soja no Pará", <https://rondonia.ro.gov.br/rondonia-deve-produzir-12-milhoes-de-toneladas-de-soja-na-safra-20192020/>

De esta manera vemos que el acuerdo MERCOSUR-UE viene a consolidar el entramado comercial que ambas partes ya vienen desarrollando desde hace décadas, garantizando el ambiente jurídico-regulatorio necesario para profundizar este proceso. Y junto con el fortalecimiento de estas dinámicas comerciales, se reforzarán sus consecuencias e impactos.

LA INFRAESTRUCTURA DEL SAQUEO

Los megaproyectos del IIRSA y sus consecuencias,

Una evidencia de que este saqueo se viene consolidando desde hace décadas es la constitución de la IIRSA, un proyecto de infraestructura cuyo objetivo es facilitar la circulación de mercancías y capitales a lo largo y ancho de América. Desde el año 2000, avanza en la integración de nuestras economías con proyectos de carreteras, ferrocarriles, oleoductos, de generación energética, represas y dragados de ríos, entre otros. Genera endeudamiento externo a todos los países y promueve condiciones óptimas para el saqueo de la naturaleza y la contaminación en base a la producción y exportación de commodities. Por ende, viola la soberanía de los pueblos.

En su sitio oficial de internet, IIRSA plantea que su objetivo principal es la integración a través de la coordinación de acciones intergubernamentales de los doce países sudamericanos, con el objetivo de construir una agenda común para impulsar proyectos de infraestructura de transportes, energía y comunicaciones. Se propone llevar adelante más de 500 proyectos organizados en diez Ejes de Integración y Desarrollo (EID), con un costo cercano a los 75.000 millones de dólares financiado con préstamos del BID, FONPLATA y el Banco Europeo de Inversiones¹⁵.

El eje Amazonas, uno de los más ambiciosos en términos de inversiones y proyectos, contiene:

-Los proyectos eléctricos a través de la construcción de mega-represas: La Cuenca del Amazonas posee un enorme potencial eléctrico que busca ser aprovechado. Para 2014, había 105 represas operando y 254 en etapa de construcción o planificación. Uno de los proyectos más visibles es el del Complejo Tapajós, que incluye 6 megaproyectos con creación de lagos. La construcción de este complejo ha generado una enorme resistencia de los pueblos originarios de la región, ya que una parte importante del mismo afecta sus territorios. Estos proyectos provocan la desarticulación del tejido social, la transformación del ciclo hidrológico de los ríos, la destrucción de la biodiversidad, deforestación, la completa destrucción del territorio habitado de pueblos originarios y tradicionales, represión y violaciones a los derechos humanos y de los pueblos originarios.

-La construcción de hidrovías: el agronegocio puja de manera constante por la construcción de un río navegable (hidrovía) para sacar la producción por el este y el norte. Desde hace muchos años realizan lobby para hacer esclusas. Con la hidrovía también se darían las condiciones para la extracción ilegal de oro. Y aunque este proyecto aún se encuentra sin licitación, los costos de transporte bajarían radicalmente. Otro de los grandes proyectos hídricos de este eje, es la salida por el norte, denominada Arco Norte, que supone la planificación de la hidrovía Juruema-Tapajós y la ruta BR-163 (Aguiar, 2017).

¹⁵ • Esta relación entre el proyecto IIRSA y el Banco Europeo de Inversiones se hizo explícita en el Memorando de Acuerdo firmado el 13 de diciembre del 2004 entre este banco y el BID.

-La construcción de rutas y autovías es otra de las inversiones propias de este plan IIRSA: La autovía BR-163, consolidada en el gobierno de Lula, trajo aparejada la deforestación a pesar de las grandes resistencias de los movimientos sociales. Esta autovía, junto con la proliferación de los puertos en el norte del país, generó un enorme aumento del tránsito vehicular por la región, provocando contaminación sonora y atmosférica, explotación sexual de adolescentes, aumento del precio de la tierra y acaparamiento de tierras públicas.

-Finalmente, la construcción de ferrocarriles también supone la circulación barata de mercancías. La construcción del Ferragrao, de hecho, prevé para el agronegocio la reducción del 40% en los costos de transporte. Los impactos de su construcción fueron enormes, ya que implica el movimiento de los límites de un parque nacional (Aguiar, 2017). Junto con este proyecto, aún se encuentra en vigencia la construcción del Ferrocarril Bioceánico que cruza Los Andes y afecta directamente los territorios de varios parques nacionales.

La efectivización de estos proyectos, como vemos en cada caso, viola sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales a sus territorios ancestrales, pone en peligro las economías locales de campesinos y campesinas y afectan a la salud y al ambiente de otros grupos en el territorio. Junto con esto, los impactos en la diversidad biológica y en los ecosistemas son irreversibles por la magnitud de la infraestructura construida.

Es importante concluir que este Plan sistemático que se inicia en los 90's ha sido avalado y desarrollado, a través de políticas concretas, por todos los gobiernos del continente. Políticas como la desafectación de tierras protegidas, los cambios regulatorios para habilitar las inversiones, ignorar los resultados de estudios de impacto ambiental o bien llevar adelante procesos violentos de acaparamientos de tierras para garantizar la implementación de los proyectos, han sido sólo algunas de las formas en que los Estados de América han avanzado en la instalación de esta infraestructura del saqueo. MIENTRAS ESTA INFRAESTRUCTURA DEL SAQUEO ES UNA CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL COMERCIO GLOBAL DE LOS RECURSOS, EL ACUERDO MERCOSUR-UE BRINDARÁ, ADEMÁS, LOS MARCOS LEGALES PARA CONSOLIDAR ESTA EXPOLIACIÓN DE NUESTROS BIENES COMUNES.

Es importante aclarar que la avanzada del agronegocio se ha complejizado a lo largo de las últimas décadas, articulando la producción de granos con otro gran número de industrias y procesos extractivos. Para entender hoy la expansión del agronegocio, es central observar todo el entramado de negocios que lo rodea asociado a la producción maderera, la creciente producción de carne de pastoreo y feed lot (que requiere de la alimentación del ganado a través de la producción granaria) y la generación de combustibles de primera generación (etanol y/o agrodiesel) que requieren también de mayor producción de granos. Sólo un pequeño número de empresas globales controla esta cadena de producción: tritadores (aceiteras), comercializadoras, frigoríficos y empresas lácteas, imponen los ritmos de producción agraria y presionan sobre los territorios.

LO IMPORTANTE ES QUE LA AVANZADA ACELERADA DE ESTA FRONTERA AGRÍCOLO-GANADERA COINCIDE CON LOS TERRITORIOS EN DONDE SE PRODUCEN MÁS BROTES DE INCENDIOS

Esto es así porque la deforestación no aparece como una mala práctica de la expansión del agronegocio, sino como una práctica que lo estructura e incrementa su producción para el comercio global. Por eso, los incendios de la Amazonia son, tal y como plantea Amigos de la Tierra (2020) un “**CRIMEN CORPORATIVO DE CARÁCTER GLOBAL**”

LOS INCENDIOS EN LA AMAZONÍA el problema de fondo

La Amazonía es la región con mayor biodiversidad del mundo. Su territorio representa el 40% de América del sur y se encuentra “dividido” entre 9 países. Enorme fuente de agua, es uno de los principales reguladores climáticos del planeta y resulta fundamental para el resguardo de un inmenso número de culturas que habitan en ella. Por su relevancia ambiental y cultural, los ojos del mundo están depositados en esta región.

Esa misma riqueza es la que vuelve a la Amazonía atractiva para los negocios del capital. Su abundante agua, diversidad vegetal, animal y genética, y sus suelos fértiles, le brindan excelentes condiciones naturales para diversas actividades agropecuarias. PARA EL CAPITAL, LOS NEGOCIOS EN LA AMAZONIA NO TIENEN FIN.

La tala inicial de los bosques supone el negocio de las empresas madereras. Luego, esos territorios talados se constituyen en espacios utilizados para la producción ganadera de pastura, mayormente expulsada de sus territorios originarios por la producción agrícola. De hecho, este cambio en el uso de la tierra, que supone el desplazamiento de pasturas por cultivos, es una de las principales causas de la deforestación de esta región. Una vez que la ganadería ha degradado gran parte de ese territorio deforestado (originalmente boscoso), la generación de incendios termina de “limpiar” el terreno para la producción agrícola.

En 2018, los incendios afectaron a todos los biomas de Brasil, pero la Amazonía fue (y continúa siendo) el más atacado. El 83% de los alertas de incendio identificados ese año (alrededor de 47mil alertas que se corresponden con 770mil hectáreas) fueron en los bosques del Amazonas. Un año después, se identificaron 74.119 brotes en la misma región. En sólo un mes, el INPE (Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales) registró 30.900 focos de incendio en la Amazonía. En un sólo día, el 10 de agosto conocido como “el día del fuego” los focos crecieron 300% en la ciudad de Novo Progresso y 743% en la ciudad de Altamira. Como respuesta a este ecocidio, sólo el 5% de los generadores de los incendios fueron penalizados.

Portodo esto, es que plateamos que estos incendios que llamaron la atención del mundo y generaron tensiones entre diversos gobiernos de la UE y el gobierno de Brasil, no son el resultado de malas políticas gubernamentales o de los excesos y mal uso de la tierra. Son parte del entramado de negocios que se articula a partir de la producción agrícola-ganadera de la región.

Todos los datos muestran cómo la agricultura, y especialmente la producción de soja, han crecido de manera ilegal y violenta sobre territorios amazónicos previamente deforestados. Según el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, la soja ocupa ilegalmente 43.000 hectáreas de bosque deforestado en la Amazonía, y está en aumento. Y de hecho, de 2017 a 2018, la cifra de tierras dedicadas a este cultivo en la zona amazónica creció un 27%. Según datos del IBGE, sólo entre 2020 y 2021, el área producida de soja en todo Brasil tuvo una variación en aumento del 4,3%, mientras que la región norte de Brasil, donde se encuentra emplazada la región de la Amazonía, ha tenido una variación en aumento de 4,6%, lo que significa que el ritmo de crecimiento de la agricultura en la Amazonía es más veloz que en el resto del país¹⁶.

Pero el ciclo de la deforestación no supone únicamente la eliminación sistemática de bosques para la producción de granos (soja/ maíz). Tal y como plantean organizaciones como la Asociación Brasileña de Industrias de Aceites Vegetales (Abiove), la expansión del agronegocio en Brasil ha sido posible, principalmente, gracias "*al uso creciente de pastizales degradados*", que ya no sirven para la ganadería. De hecho, la evidencia demuestra que cada vez más, la soja es encontrada en áreas previamente degradadas por el ganado en lugar de en tierras recientemente desmontadas (Soares Domingues y Bermann, 2012). Incluso hay indicios de que ganaderos que venden sus tierras a productores de soja a altos precios, parecen estar reinvertiendo en tierras boscosas (Lambin y Meyfriodt, 2011)¹⁷.

Lo que se observa al mirar el tratado MERCOSUR-UE es que, en la práctica, no se pone en crítica esta estructura productiva, sino que sus capítulos apuntan a consolidar el andamiaje institucional (flexibilizando normas, reduciendo aranceles, entre otras cuestiones) que garantizará el comercio de estos recursos naturales. POR ESO DECIMOS QUE EL ACUERDO NO ES MEJORABLE porque garantizar el libre comercio en nuestros países supone la expansión de formas productivas que impactan negativamente en territorios megadiversos, como la Amazonía.

Por todo esto, la incorporación de cláusulas ambientales (incluso si implicaran sanciones concretas) no tocan el problema de fondo que es la instalación de las dinámicas extractivistas del capital global.

¹⁶ • Además de su tierra fértil, como dijimos, la Amazonía es una enorme fuente de agua. En este sentido es importante recordar que el agronegocio en Brasil consume el 60% del agua total del país (Informe del SIA)

¹⁷ • http://awsassets.panda.org/downloads/reporte_final_soja_esp_2.pdf

3 LOS IMPACTOS DEL ACUERDO

1. La deforestación como corazón de la dinámica comercial

Existe la preocupación de que la implementación del acuerdo suponga un aumento de la deforestación. Esta preocupación tiene un basamento real, cuando se considera que “*un análisis de 189 países (desde 2001 hasta 2012), muestra que la deforestación se ha incrementado significativamente en los primeros tres años posteriores a la firma de acuerdos de libre comercio*” (Abman & Lundberg 2020).

Para resolver este problema, el acuerdo dice buscar estándares de resguardo para uno de los principales pulmones del planeta y “responsabiliza” a los países del MERCOSUR por las malas prácticas de su producción. Sin embargo, el acuerdo genera las condiciones de posibilidad para la modificación drástica del ecosistema amazónico a través de su reemplazo por un sistema donde prima la producción agrícola intensiva con uso de insumos tóxicos y la ganadería. Con el objeto de la liberalización del flujo de mercancías y la generación de ganancias, la reducción de los aranceles aduaneros y, fundamentalmente, el aumento de las cuotas de productos como la soja o la carne, aumentan el comercio, a costas de generar una enorme presión sobre los territorios y los frágiles ecosistemas, ignorando las enormes consecuencias sociales y económicas de estos procesos (esto queda completamente claro en el EIA de la Comisión Europea ya nombrado).

Según investigaciones recientes¹⁸, el aumento de las cuotas de soja “a tasa cero” (como grano, aceite, etc), la reducción de los aranceles en la comercialización de etanol e incluso, medidas al interior de la UE como la eliminación de la cuota de isoglucosa¹⁹, generarán una expansión del consumo de estos productos. Este crecimiento, junto con la generación de aranceles que incentivan al comercio de esos productos, podrían implicar un incremento en las hectáreas producidas en todos los cultivos en el MERCOSUR, incluyendo el maíz.

Algunos modelos futuros presentados por estas investigaciones pueden suponer escenarios con menor expansión de hectáreas de agricultura, dependiendo de las políticas locales implementadas. Sin embargo, sin importar el cultivo que se expanda ni qué tipo de restricciones se implementen, **EN TODOS LOS ESCENARIOS, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SE EXPANDIRÁ. De la LA FLEXIBILIDAD DE NORMAS Y CONTROLES que se implementen, dependerá LA VELOCIDAD Y VIOLENCIA DE ESTA EXPANSIÓN²⁰.**

Asimismo, sin importar el nuevo uso de suelo que se realice (agricultura o ganadería), **EN TODOS LOS CASOS SE OBSERVA UN DECRECIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE BOSQUES Y SELVAS.**

¹⁸ • Para ver los escenarios informatizados, observar Aguiar et.al., 2020.

¹⁹ • En Europa, la isoglucosa (también conocida como “jarabe de glucosa y fructosa” ó “jarabe de maíz con alta fructosa) está hecha del maíz o del almidón trigo y es usado en la industria alimentaria como un sustituto barato del azúcar de remolacha. Debido a que la cuota de producción de isoglucosa estaba limitada en la UE, el mercado era pequeño. Sin embargo, el nuevo régimen de azúcar en la UE, que entró en vigencia el 1° de Agosto de 2017, abolió las cuotas para el uso de azúcar (anteriormente en 13 millones toneladas) y de isoglucosa (anteriormente en 700 mil toneladas) (FoodWatch, 2018)

²⁰ • Estas investigaciones plantean que, cuanto más flexible sea la regulación y más laxos los controles, crecerá mayormente la producción de granos. En cambio, una regulación con mayores controles supondrá la expansión de la superficie de la pastura (esta lógica se relaciona con la expulsión de la producción ganadera que se realiza desde la agricultura y que explicamos anteriormente).

Esto tiene un efecto directo en regiones de Brasil, como el Cerrado y la Amazonía. La destrucción de estas regiones boscosas, tiene como resultado un aumento en las emisiones de los gases de efecto invernadero (especialmente CO₂) que van de 7 millones de metros cúbicos por tonelada de tierra (en el escenario con regulaciones más estrictas) a los 173 millones de metros cúbicos por tonelada de tierra (con las regulaciones más laxas) (Aguiar et.al, 2020)

Estos mismos informes, plantean que cuanto mejores sean las condiciones para la producción (áreas secas y donde el suelo es apto para la agricultura, y el acceso a infraestructura de transporte y comunicación), **EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA SERÁ MÁS GRANDE**. Por esta razón, las regiones de Pará (en las que se considera un crecimiento de alrededor del 39,9%), Rondonia (con un crecimiento de alrededor del 32,6%), Mato Grosso (25,2%), Amazonas y Maranhao serán las más afectadas.

En este marco, el mayor riesgo es en las cercanías de territorios indígenas y en unidades de conservación (Aguiar et al., 2020).

Asimismo, la Amazonía continuará sufriendo los embates de la ganadería que sigue deforestando y degradando. De hecho, el incremento de la producción ganadera desde 2000 a 2012 ha sido de un 71%; mientras que en otras regiones del país ha crecido sólo un 24%.

El aumento de las cuotas de exportación de carne (tanto de pastoreo - cuota Hilton-, cuota libre de hormonas, o bien feed lot) con aranceles en 0 o a 7,5%, implicaría presiones sobre el cambio en el uso de la tierra de varias maneras:

- el aumento de la cantidad de toneladas de carne criada por pastoreo, podría requerir una mayor superficie para llevar adelante esta práctica;
- aun intensificando la cantidad de ganado por hectárea (una de las “soluciones” que plantea el Estudio de Impacto ambiental de la UE para realizar una práctica sustentable), esto implicaría la necesidad de reforzar la alimentación por granos, lo cual requerirá garantizar la producción a través de una mayor superficie de granos;
- mejores condiciones comerciales para la exportación de carne generarían que gran parte del ganado, incluso aquel que en la actualidad se utiliza para el mercado interno, sea destinado a la exportación a la UE. **De esta manera, aunque el acuerdo controle y penalice a quienes exporten ganado producto de la deforestación, la estrategia puede ser la de convertir todo lo ya deforestado al mercado externo y avanzar en la deforestación para la cría de ganado para el mercado interno, instancia donde no priman controles ni sanciones por el origen ilegal de esta producción** (Aguiar et.al, 2020);
- la ya constante expansión desregulada de los mataderos, la mayoría de ellos sin mecanismos que identifiquen de dónde proviene el ganado, impide la trazabilidad de la producción ganadera, favoreciendo la producción de carne a través de la violación de leyes laborales y ambientales, y directamente relacionada con conflictos por la tierra con campesinos y pueblos originarios (Hartman y Fritz, 2018).

No sólo la producción de soja y de carne tendrá un impacto en la expansión de la producción agropecuaria con la consecuente destrucción de los ambientes del Cerrado y la Amazonia, ya que es la región centro-oeste de Brasil la que más granos utiliza (principalmente maíz) para la producción de etanol. Más del 90% de los granos tienen este destino lo que, para 2019, permitió la producción de 1270 millones de litros²¹.

21 • <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/economia/noticia/2019-08/brasil-estima-producir-316-mil-millones-de-litros-de-etanol-este-ano>

De esta manera, y a modo de conclusión, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), Brasil ha perdido hasta el 8% (30 millones de hectáreas) de sus bosques y selvas de la Amazonía y el Pantanal en el primer tramo del siglo XXI. Paraguay, también muestra cifras drásticas: según el Global Forest Watch (GFW), perdió 6 millones de hectáreas en los últimos 20 años. En un lapso similar, la Argentina perdió el doble: unas 14 millones de hectáreas con epicentro en cuatro provincias (Salta, Formosa, Santiago del Estero y Chaco).

LA DEFORESTACIÓN NO ES UNA “EXTERNALIDAD” DE LAS PRÁCTICAS DEL AGRONEGOCIO QUE TANTO SE VERÁ FAVORECIDO POR LA FIRMA DEL ACUERDO UE-MERCOSUR. LA DESAPARICIÓN DE LA FORESTA DE NUESTRO CONTINENTE Y, CON ELLA, DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ESTA CONTIENE, ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA GENERAR LOS MÚLTIPLES NEGOCIOS QUE SE CONSOLIDAN TANTO PARA LOS GRANDES PRODUCTORES EN EL MERCOSUR COMO EN LA UE.

Y aunque algunos informes que analizan el acuerdo plantean que es importante generar mecanismos que desacoplen la producción agrícola de la deforestación (a través de políticas públicas y del compromiso de los privados)²², estas miradas no hacen más que correr el foco del problema: que se deposita el compromiso del resguardo ambiental a quienes se encuentran directamente interesados por expandir los negocios que requieren de la destrucción ambiental. **De esta manera, la dinámica extractivista del capital seguirá haciendo negocios con nuestras selvas, nuestros bosques y nuestros recursos naturales²³.**

²² • Plantean fomentar la producción en los espacios ya deforestados y que Brasil vuelva a las políticas de protección de 2000 (Aguar et.al, 2020; LSE- SIA, 2020).

²³ • Incluso, los cambios en el uso de la tierra implica un cambio en el mercado de tierras donde la especulación inmobiliaria se vuelve un actor anexo y fundamental en el corrimiento de la frontera agrícola hacia nuevos territorios.

2. Un ataque al corazón de los pueblos originarios.

Este acuerdo supone, desde su génesis, **UNA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA A DIVERSOS DERECHOS, NO SÓLO POR LO QUE IMPLICÓ SU NEGOCIACIÓN, SINO TAMBIÉN, PORQUE RATIFICA Y PROMUEVE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS**, entre ellas el agronegocio, **QUE HAN SIDO LOS PROCESOS QUE MÁS DERECHOS HUMANOS, AMBIENTALES, SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS HA VIOLADO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS EN NUESTRA REGIÓN.**

Los pueblos originarios de esta región son los principales damnificados en este proceso. Porque la avanzada de las actividades extractivas ha implicado una constante destrucción de sus territorios y con ello, de sus sistemas de vida. Son incontables los ejemplos de la práctica abusiva por parte de los Estados locales y nacionales que despliegan sus fuerzas represivas para instalar actividades productivas sin ningún tipo de consulta a las comunidades. Las violaciones por parte de los Estados latinoamericanos al Convenio 169 de la OIT son moneda corriente. También es común el uso de la violencia ilegal por parte de empresas con el objetivo de obtener, a través de mecanismos espurios, el control de esos territorios.

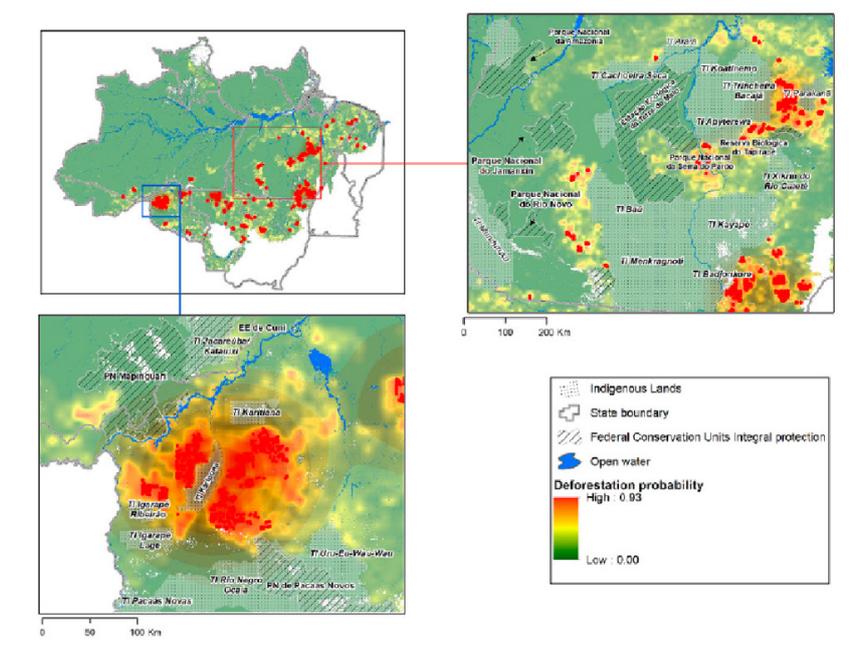
POR ESO DECIMOS QUE EL ACUERDO ES UN ATAQUE AL CORAZÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PORQUE PROMUEVE EL COMERCIO DE ESTAS MERCANCÍAS QUE PROVIENEN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA VIOLENCIA. POR ELLOS LOS PUEBLOS ORIGINARIOS SERÁN AFECTADOS DE MANERA DIRECTA CON LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL TRATADO MERCOSUR-UE.

Numerosas investigaciones han modelizado los posibles impactos del acuerdo sobre territorios de los pueblos originarios. Teniendo en cuenta que, en los últimos años y sin la firma del acuerdo, el agronegocio en todos los países del MERCOSUR ha avanzado fundamentalmente en áreas protegidas (reservas indígenas y parques nacionales)²⁴, y considerando algunas de las variables fundamentales para la instalación de estos proyectos extractivos (infraestructura, condiciones de suelo y clima, etc), estas estimaciones plantean que la firma del TRATADO MERCOSUR-UE impactará directamente en regiones habitadas por poblaciones originarias.

²⁴ • En 2019, el INPE identificó que 16.680 focos de incendio fueron realizados en territorios indígenas de Brasil.

La siguiente gráfica muestra el riesgo de las tierras indígenas y las unidades de conservación dada la cercanía y probabilidades de focos de deforestación. Lo que se observa es que el tratado incrementaría el riesgo de deforestación en zonas vecinas a tierras indígenas y unidades de conservación, dado que la deforestación ya ha crecido rápidamente en estas áreas.

FUENTE: Aguiar, et.al, 2020



Si esta avanzada se efectiviza, estas poblaciones se verán obligadas a migrar. Sus formas de vida suponen una relación intrínseca con los recursos del territorio. Pensémoslo de esta manera: mientras que la gente en las ciudades va al supermercado a comprar sus alimentos, los pueblos originarios buscan en los bosques todo lo necesario para vivir, alimentos, medicamentos y la riqueza espiritual que supone el alimento de sus culturas. Por esto, la destrucción de esos bosques son la destrucción de sus vidas e identidades colectivas. Como resultado, estos pueblos sufren la inminente precarización de sus vidas: si migran a las periferias de las grandes ciudades, deberán vender su fuerza de trabajo en condiciones enormemente precarias y con salarios pauperizados.

Junto con esto, y obligados a vender su fuerza de trabajo, las comunidades originarias desplazadas se vuelven muy vulnerables a diversas dinámicas de TRABAJO ESCLAVO.

El monocultivo extensivo para la producción de azúcar y etanol en Brasil es uno de los más denunciados por ser socialmente excluyente, culturalmente genocida y ecológicamente devastador: jornadas extenuantes para llegar a un salario de miseria, kilómetros de caminatas, miles de golpes para la poda, una pérdida de 8 litros de agua diarias, consumo de drogas y el desarrollo de enfermedades producto de la dureza del trabajo y la exposición de agrotóxicos y quemas, son sólo algunas de las condiciones que caracterizan este trabajo. El propio proceso de deforestación es uno de los principales creadores de trabajo esclavo: las escasas fiscalizaciones por parte del estado han demostrado que la Amazonía, el Cerrado y Pantanal son estados con una marcada presencia de trabajo esclavo asociado a la deforestación ilegal²⁵. El trabajo esclavo reproduce condiciones de vida tremendas, durmiendo bajo lonas, sin condiciones aptas para cocinar, sin baños ni agua potable (Motoki y Perez, 2021).

²⁵ • Entre las empresas denunciadas por esta práctica se encuentra la maderera Iller que provee la madera para la realización de los utensilios Tramontina.

La Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) apunta que la extracción selectiva de madera (que escoge árboles de alto valor para el mercado y no deja marcas de deforestación vía satélite), es una práctica ilegal esparcida en unidades de conservación y tierras indígenas que consolida este trabajo esclavo. Para blanquear el origen de la madera, y crear legalidad, los troncos de árboles se inscriben en los proyectos de asentamiento, áreas en la región que pueden tener planes de manejo legales (Centro de Defesa da Vida e dos Direitos Humanos Carmen Bascarán - CDVDH/CB; 2017).

Finalmente, la producción ganadera también se sustenta en la mano de obra esclava. Desde que el Grupo Especial Móvil de Fiscalización fue creado, en 1995 (con el objetivo de identificar y actuar frente al flagelo de la mano de obra esclava), más de 17 mil trabajadores esclavos fueron rescatados de esta actividad. Las grandes empresas exportadoras de carne de Brasil (JBS y Minerva) son denunciados por IBAMA y otras organizaciones frente al Ministerio Público Federal por sostener mano de obra esclava a través de la compra de insumos proveniente de la deforestación ilegal²⁶. Entre 2011 y 2020, 2304 trabajadores fueron rescatados de la esclavitud en la actividad pecuaria, en 392 establecimientos de la Amazonía, el Cerrado y Pantanal.

El desplazamiento de estas comunidades no sólo supone una flagrante violación a sus derechos: **TAMBIÉN SUPONE UNA ENORME PÉRDIDA CULTURAL Y ECOLÓGICA PARA LA HUMANIDAD. Porque estas comunidades son las guardianas de esos territorios naturales. En 2019, cuando las imágenes del fuego en el Amazonas cortaban el aliento y grandes mandatarios vestidos de traje enarbolaban rimbombantes discursos ambientales, las comunidades originarias conformaban la primera línea de lucha contra los incendios. Cuadrillas coordinadas con organismos del estado, o incluso poblaciones autoorganizadas dejaron sus vidas para frenar el ecocidio. Son esas mismas comunidades las que contribuyen al crecimiento de la diversidad biológica en esas regiones, las que resguardan conocimientos colectivos y las que garantizan el funcionamiento armónico de esos ecosistemas.**

La resistencia de los pueblos originarios a esta avanzada ha generado el constante y creciente número de conflictos por la tierra. El informe 2020 de la CPT ha registrado más de 11.220 conflictos de violencias contra el patrimonio de los pueblos originarios, sólo en 2019. También se han registrado conflictos referidos a la omisión de la regularización de sus tierras (829 casos), a conflictos por derechos territoriales (35 casos); a la invasión, posesión, explotación ilegal de los recursos naturales y a daños en su patrimonio (256 casos registrados).

Todas estas violaciones a derechos indígenas son resistidos por estos pueblos que sólo ven como respuesta la imposición a través de las fuerzas policiales o paramilitares.

En 2019, las ocupaciones de tierras indígenas en Brasil se incrementaron un 135%. El 60% de estos conflictos por la tierra tuvieron lugar en la Amazonía, donde se concentró la mayor violencia.

Según un informe de Global Witness, en América Latina, en 2020, fueron asesinados más de 4 luchadorxs defensorxs del ambiente por semana, siendo Colombia, México y Brasil los tres países con mayor cantidad de militantes ambientales asesinados (Global Witness, 2021). Casi tres cuartas partes de los ataques registrados en Brasil y Perú, en 2020, sucedieron en la región amazónica y están relacionados con la deforestación y el avance de la frontera agrícola- ganadera. A este proceso, se le suman los 84 casos de criminalización registrados por la Comisión Pastoral de la Tierra, en 2020, y los más de 1000 focos de conflicto por la tierra y el agua en los estados de la Amazonía, donde los sujetos indígenas son los protagonistas (Conflicto no campo Brasil -CPT-, 2021).

²⁶ • Conforme relatório de fiscalização realizada entre 03 e 25/02/2016, e ofício 069/2018/GEGUR/Naturatins, de 14/12/2018.

CUANDO LAS EVIDENCIAS ESTAN A LA VISTA

Las consecuencias de los TLC en nuestro continente.

No hay más que observar qué es lo que ha pasado en aquellos países que ya han firmado acuerdos de libre comercio con la UE. Las consecuencias de estos acuerdos tras, al menos, cuatro años de implementación permiten mostrar que las preocupaciones plasmadas en este informe tienen un sustento concreto, real y presente en regiones de cercanía geográfica, pero también con grandes similitudes económicas, culturales y políticas.

Durante más de tres décadas, los países de la Comunidad Andina –CAN– (Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia) tuvieron negociaciones para la firma de un tratado entre regiones con la UE. En 2008, Bolivia y Ecuador abandonaron las reuniones. Sin embargo, primero Colombia y Perú, y más tarde, Ecuador retomaron las negociaciones y firmaron los acuerdos con la UE que entraron en vigor, los dos primeros en 2013 y el último en 2017. Las negociaciones en todos los casos estuvieron relacionadas con el acceso a mercados; reglas de origen; asuntos aduaneros y facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; defensa comercial; servicios, establecimiento y movimiento de capitales; compras públicas; propiedad intelectual; competencia; solución de diferencias, asuntos horizontales e institucionales y asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. En estos acuerdos, se incluyó además (al igual que en el acuerdo MERCOSUR- UE) un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible.

Diversos estudios realizados en cada uno de estos países, han demostrado que los acuerdos respectivos han tenido enormes impactos negativos en lo económico, social y ambiental para cada uno de los países de América Latina:

En términos económicos, los acuerdos han reforzado y profundizado la dependencia de las economías de estos países al sector primario exportador, generando un fuerte estancamiento de otras actividades productivas capaces de generar valor agregado. En cambio, este tipo de mercancías son provistas por la UE sin ningún tipo de competencia. En este sentido, el acuerdo ha garantizado un enorme aumento de exportaciones por parte de la UE, mientras que el aumento de exportaciones de los países del sur, es mucho más módico. De hecho, las exportaciones europeas a Colombia y Perú crecieron en un 10,5% y un 12,2% respectivamente, mientras que en Ecuador se han incrementado en un 34%. Como correlato, el crecimiento del PBI de estos países es ínfimo, con incrementos que oscilan entre el 0,2% y el 0,7% (Fernández Maldonado, 2016).

El fomento de empresas cada vez más concentradas de carácter extractivo (asociadas al petróleo, la minería y el agronegocio) van en detrimento del desarrollo de producciones regionales, asociadas al mercado interno (Bedoya, 2016; Cajas- Guijarro, 2018; Observatorio TLC, 2018). La lógica del monocultivo (sin importar que sea del banano, la palta o brócoli), con un creciente uso de agrotóxicos, puso en jaque la agricultura familiar y campesina. La concentración de los mercados produjo una enorme alteración en el precio de los alimentos del mercado interno.

A pesar de la existencia de un Capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, los acuerdos firmados muestran tener efectos negativos en materia laboral. El empleo formal ha tendido a generarse en actividades extractivas, con una preeminencia del trabajo temporal y en condiciones de enorme precariedad laboral. Al mismo tiempo, los indicadores de pobreza y desigualdad han crecido tanto en Perú, como en Colombia y en Ecuador.

Finalmente, no se han cumplido con los estándares ambientales básicos. Todas las actividades extractivas han avanzado sobre una de las zonas más sensibles del planeta, la Amazonía, generando contaminación de los ríos y poniendo en peligro de existencia a las poblaciones que se abastecen de sus fuentes de agua.

Todos estos impactos han sido denunciados al cumplirse cuatro años de la entrada en vigencia del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Perú, en octubre del 2017. Las organizaciones peruanas, encargadas del monitoreo de sus impactos, presentaron una denuncia ante Europa, mostrando las comunicaciones dirigidas al Subcomité de Desarrollo Sostenible entre el 2014 y 2017. Estas denuncias apuntan a la presentación de casos concretos de empresas enmarcadas en este acuerdo en los que se reportan las múltiples deficiencias y limitaciones para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, diversidad biológica y cambio climático. En todos los casos denunciados (casos de contaminación por derrames de petróleo, la instalación de mineras, entre otros) se plantearon violaciones al derecho a la salud, la alimentación, el agua, al territorio y a un medio ambiente sano y protegido para los pueblos indígenas. La instalación de proyectos sin estudios de impacto ambiental, la ausencia de transparencia en los mecanismos de implementación y la falta de participación de las comunidades en consultas previas se denuncian como prácticas de empresas dedicadas al comercio de productos para la UE. Al mismo tiempo se denuncia el impacto de la agroexportación y la violación sistemática del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas (Fernández Maldonado, 2020).

¿Cuál es la propuesta del tratado MERCOSUR-UE frente a todas estas violaciones?

El acuerdo dice proteger los derechos humanos y de las comunidades indígenas. Sin embargo, **NO CONTEMPLA EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBALES**, por lo que derechos básicos como la Consulta Previa, Libre e Informada no contienen mecanismos para ser garantizados (a pesar que todos los países que componen el acuerdo MERCOSUR-UE han ratificado este convenio).

Junto con esto, el acuerdo se plantea el compromiso de “no promover intercambios comerciales que vayan en detrimento de los derechos sociales y laborales”. Pero, como hemos trabajado a lo largo de este informe, **EL ACUERDO CONSOLIDARÁ EL COMERCIO DEL AGRONEGOCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS QUE ESTÁN ÍNTIMAMENTE ASOCIADAS A LA PRECARIZACIÓN LABORAL Y EL TRABAJO ESCLAVO.**

Lo que puede analizarse hasta aquí es que el acuerdo pondría en jaque la seguridad y la soberanía alimentaria de los pueblos latinoamericanos y lesionaría gravemente la autonomía de los pueblos originarios. No sólo porque se vulneraría las economías regionales que proveen los alimentos a la población, sino porque además, la reducción arancelaria abaratará los costos de las exportaciones por lo que los productores tendrán mayores incentivos para exportar los alimentos, generando una enorme presión sobre los precios locales. Esto ocurrirá en la producción de carne vacuna, porcina o aviar, que son alimentos que vienen creciendo en el consumo interno de los países del MERCOSUR.

En suma, **EL ACUERDO MERCOSUR-UE CONSOLIDARÁ LA PRECARIZACIÓN DE DERECHOS LABORALES, Y CONTINUARÁ LESIONANDO LOS DERECHOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y ALIMENTARIOS DE POBLACIONES ORIGINARIAS Y LA CIUDADANÍA.**

3. El negocio de los agrotóxicos y los OGMs: la crisis sanitaria latente

Brasil es, junto con EEUU, el principal consumidor de pesticidas del mundo con alrededor de un millón de toneladas al año. De hecho, todo el territorio del MERCOSUR con la expansión del agronegocio se ha consolidado como el mayor laboratorio a cielo abierto por el uso masivo de pesticidas. En la actualidad, sólo en Brasil se permiten 500 pesticidas, 150 de los cuales están prohibidos en UE. El promedio de uso de agrotóxicos es, en este país, de entre 12 y 16 kg por hectárea/año, cuando en Europa es de 1 kg.

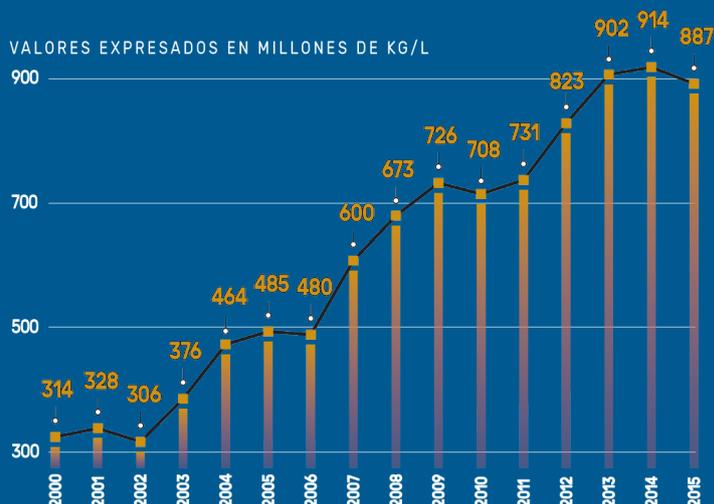
POR ESTA RAZÓN, EL MERCOSUR (Y BRASIL EN PARTICULAR) ES SUMAMENTE TENTADORA PARA LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS, UNO DE LOS LOBBIES MÁS FUERTES DEL ACUERDO.

El propio estudio de impacto ambiental realizado por la Comisión del Parlamento Europeo documenta la intensificación en el uso de pesticidas en el MERCOSUR durante las últimas dos décadas (incluyendo pesticidas no autorizados) y el paralelo decrecimiento del uso de los mismos en Europa. Al mismo tiempo, reconoce que los estándares regulatorios en el tema son muy bajos. En el propio documento se expresa cómo este fenómeno redunda en la violación de derechos indígenas, que han sido víctimas del incremento de enfermedades producto del uso de agroquímicos, y habla de la contaminación del suelo el agua y el aire. Incluso reconoce que el acuerdo podría promover la expansión de este modelo que amenaza la salud. Sin embargo, como ya hemos visto, la comisión y el propio Parlamento Europeo ignoran toda esa información.

La expansión del agronegocio vendrá de la mano de un mayor uso de agrotóxicos y semillas GM. Este modelo es altamente dependiente de estos productos químicos dado que su uso ha rebasado las clásicas funciones que poseían en la agricultura convencional previa, y la simbiosis entre las semillas genéticamente modificadas y los agrotóxicos ha reemplazado la agricultura mecánica, por la agricultura química. Pero además, de este uso irrestricto resulta que se van generando resistencias ambientales (supermalezas, por ejemplo), promoviendo una mayor dosificación de los mismos. Finalmente, la multiplicación de productos denominados por el mercado como “más eficientes” en la eliminación de malezas, consolidan el negocio de las empresas concentradas. A esta agricultura, autores como Bernasconi y colaboradores (2021) la han denominado una Agricultura Basada en Químicos (ABQ).

GRÁFICO 5 AUMENTO DE USO DE AGROTÓXICOS EN BRASIL

Fuente: Atlas del Agronegocio-Acción por la Biodiversidad



El creciente uso de agrotóxicos ya viene generando impactos alarmantes en la conservación del suelo, el balance de nutrientes y la contaminación de los recursos. La pérdida total de los servicios ecosistémicos debido al uso de la tierra o cambio de cobertura del suelo es enorme. Al mismo tiempo, diversos estudios han demostrado la permanencia de estos agrotóxicos en el ambiente y en los alimentos generando una exposición aguda (directa) y crónica (constante y en bajas dosis) a esos productos, lo que produce alteraciones genotóxicas, mutagénicas, teratogénicas, inmunitarias, entre otras tal y como plantean un gran número de estudios (Beldoménico, 2021).

Lejos de frenar esto, el acuerdo promoverá los marcos regulatorios que favorezcan su expansión, profundizando las violaciones a los derechos ambientales y de la salud, ya seriamente lesionados en el MERCOSUR, y poniendo en riesgo los estándares de calidad alimentaria que resguardan a los habitantes de la UE.

Debido a la dependencia que los países del MERCOSUR tienen de las semillas GM y los agrotóxicos, y considerando que históricamente han denunciado a la UE por sus estándares regulatorios, sería razonable esperar que países como Argentina y/o Brasil usen el acuerdo MERCOSUR-UE para avanzar en un proceso de armonización regulatoria que fomente la liberalización de estos productos.

En suma, este acuerdo le dará continuidad a un modelo enfermo de producción de alimentos, que no sólo destruye y contamina el aire, el suelo y el agua sino que además, aumenta exponencialmente las enfermedades asociadas al uso de agrotóxicos y promueve la proliferación de enfermedades zoonóticas (como el SARS- COVID) generadas por la destrucción del hábitat natural de especies y los procesos migratorios de sus ecosistemas de origen.

CONCLUSIONES

Lo que podemos observar en este informe es que, aunque los interesados en firmar el acuerdo MERCOSUR-UE puedan plantear que el mismo traerá beneficios a las dos partes, este acuerdo:

- Consolidará la clara **ASIMETRÍA COMERCIAL** que pone al MERCOSUR como exportador de bienes comunes y genera mercados para productos de alto valor agregado de los países de la UE. Esta asimetría tendrá como resultado la desarticulación de la competencia (en el MERCOSUR, impactará fuertemente en las PYMES y en la UE, tendrá un fuerte impacto en los productos agropecuarios). Los Estados, en ese contexto, tendrán menor capacidad para generar una respuesta y proteger a sus productores.
- Este acuerdo puede suponer el comercio internacional equilibrado entre estas dos regiones, pero de hecho, cristaliza y reproduce un **INTERCAMBIO ECOLÓGICAMENTE DESIGUAL**, en el que el MERCOSUR exporta enormes cantidades de sus recursos (bienes comunes) a bajísimos precios, e importan una pequeña cantidad de mercancías con un altísimo valor agregado. De esta manera, la UE acumula capital más rápido y se benefician más por el intercambio, mientras nuestros bienes comunes drenan hacia el centro, que acumula esos excedentes. El acuerdo, en este marco, garantiza el bajo valor de los recursos naturales, ya que no contabiliza en el precio de los mismos el valor de los nutrientes o el agua virtual que se exporta en eso que denominan “commodities”, o ni siquiera consideran los costos de explotación (y menos de remediación) de la huella ecológica que queda a partir de su explotación.
- Aunque la UE plantee que la firma del acuerdo no va a generar cambios en los marcos regulatorios que garantizan la seguridad alimentaria, y que continuará respetando los estándares de OGMs y residuos de plaguicidas actualmente vigentes, este acuerdo busca (de manera explícita) la **ARMONIZACIÓN REGULATORIA**. Considerando los antecedentes históricos en esta materia, nada impide pensar que los países del MERCOSUR podrán tender a presionar sobre los marcos regulatorios de la UE, a través de un sistema jurídico internacional que avala el libre comercio y penaliza el principio precautorio como barrera para-arancelaria. Estos mismos antecedentes, muestran que el principio precautorio **NO** puede ser utilizado si no existe evidencia concluyente de que debe ser implementado (es decir, que tiene poco de precautorio) Si a esto se le suma: en primer lugar, la enorme cantidad de denuncias que realizan las ONGs sobre los conflictos de intereses en los organismos evaluadores de estos productos y, segundo, las dificultades para controlar la calidad de las importaciones, lxs consumidorxs de la UE pueden ser víctimas de una práctica altamente utilizada por las empresas en América Latina: la práctica del hecho consumado que presume que algo se liberaliza porque “YA ESTÁ ENTRE NOSOTRXS”.
- Aunque planteen que el acuerdo plasma las grandes preocupaciones ambientales, así como también la necesidad de garantizar derechos laborales y humanos, el acuerdo muestra un enorme **DESBALANCE EN LA JERARQUIZACIÓN DE SUS PRIORIDADES** al momento de establecer como normas vinculantes todos aquellos capítulos que garantizarán la libre circulación de mercancías y capitales y quitarles este carácter a cuestiones relativas al bienestar animal, o al mismo capítulo de “Comercio y Desarrollo Sostenible”. Si a esto le sumamos que el acuerdo no establece los mecanismos de implementación de estos capítulos, no muestran penalidad y no se plantea ningún tipo de mecanismo de control por parte de la sociedad civil, estos “compromisos” corren el riesgo de ser letra muerta desde el comienzo.

- Si bien quienes defienden el acuerdo plantean que el mismo respeta los Acuerdos Medioambientales Multilaterales, incluyendo el Acuerdo de París, no todos los países han ratificado estos acuerdos e, incluso, países como Brasil buscan renegociar sus compromisos frente a estos acuerdos ya que no están alcanzando las metas acordadas.
- La firma del acuerdo MERCOSUR-UE consolida las actividades extractivas en el MERCOSUR que han sido los procesos **QUE MÁS DERECHOS HUMANOS, AMBIENTALES, SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS HA VIOLADO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS EN NUESTRA REGIÓN**. De esta manera, no se puede afirmar que el acuerdo “busca impedir el comercio ilegal de recursos naturales” o “garantiza derechos laborales” o que “resguarda y protege a los pueblos originarios”. Mientras las prácticas extractivas tengan vía libre en nuestros territorios, ningún derecho estará garantizado.
- Aunque el acuerdo no “promueva” un aumento en la producción y, por lo tanto, no “infiera” un aumento en la superficie utilizada para criar ganado o cultivar commodities, sería una lectura ingenua (e interesada) pensar que la liberación de aranceles y el aumento de las cuotas (por ejemplo de exportación de carnes) no ejercerá una enorme presión sobre los territorios para generar un uso extractivo del suelo. El abaratamiento de las exportaciones a la UE generará incentivos para que los productores orienten su producción hacia esos mercados. Y aunque esto no suponga, de primera mano, la expansión territorial para exportar a la UE, esos mismos productores deberán cumplir sus compromisos con otros mercados (del exterior e interno). Eso supondrá la necesidad de producir más carne no, quizás, para comerciar a la UE, sino para el abastecimiento de esos otros mercados. Así, de manera indirecta, la firma del acuerdo generará una expansión territorial de estos productos, sobre otras producciones, territorios originarios, reservas y bosques. Los modelos generados por investigaciones relacionadas al acuerdo son contundentes: no importa cual sea el escenario, **EL ACUERDO MERCOSUR-UE GENERARÁ UNA EXPANSIÓN DEL TERRITORIO AGRÍCOLO-GANADERO, EN DETRIMENTO DE SELVAS Y BOSQUES**.

BAJO ESTAS CONDICIONES DE INTERCAMBIO PARECE MUY CLARO EL NIVEL DE VULNERABILIDAD EN LA QUE SE ENCONTRARÁ LA AMAZONÍA AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTE ACUERDO, COMO ASÍ TAMBIÉN, LAS ENORMES DIFICULTADES QUE EXISTIRÁN PARA PROTEGERLA A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

**POR TODO ESTO,
ES CENTRAL FRENAR LA
FIRMA DE ESTE ACUERDO.**

**EL MOMENTO ES
YA!**



BIBLIOGRAFÍA

ABMAN, R. Y LUNDBERG, C. (2020) "Does Free Trade Increase Deforestation? The Effects of Regional Trade Agreements," Journal of the Association of Environmental and Resource Economists, University of Chicago Press, vol. 7(1), pages 35-72.

Acción Ecológica (2015) "El tratado comercial entre Ecuador- UE. Lo que Ecuador negoció con Europa".

AGUIAR, A.; ARIMA, E.; TAHERIPOUD, F.; BARRETO, P. (2020), Is the EU- MERCOSUR trade agreement deforestation proof? Instituto do Homem e Meio Ambiente da Amazônia (IMAZON) – Belém, PA

AGUIAR, D. (2017) A geopolítica de infraestrutura da China na América do Sul: Um estudo do caso do Tapajós na Amazonia Brasileira, Río de Janeiro.

Amigos de la Tierra (2020) Quemando la amazonía. Un crimen corporativo global. Un alerta para frenar el acuerdo de libre comercio MERCOSUR- UNION EUROPEA. Amsterdam.

Amnisty Uruguay (2015) "Brasil: Ganado criado ilegalmente en la Amazonía descubierto en la cadena de suministro de la procesadora de carne JBS". https://www.amnistia.org.uy/posts/view/421/brasil-ganado-criado-ilegalmente-en-la-amazonia-descubierto-en-la-cadena-de-suministro-de-la-procesadora-de-carne-jbs-?fbclid=IwAR2hrVc62OIhZpvGsNDHROcn5wml3kmbBrBsrJlcvITySG_eeRglFOz81Tyk

Argentina Mejor sin TLC y América Latina Mejor sin TLC (2021) "10 motivos para decirle no al Acuerdo Mercosur- UE".

BANCHÓN, M. (2018) "Avances y desafíos, a cinco años del acuerdo entre la UE y Colombia, Perú y Ecuador". En <https://www.dw.com/es/avances-y-desaf%C3%ADos-a-cinco-a%C3%B1os-del-acuerdo-entre-la-ue-y-colombia-per%C3%BA-y-ecuador/a-46180488>

BEDOYA, C. (2016) Poder e inversión en el Perú 2011- 2016. Lima. Cuaderno Globalización con Equidad N°8. Red Peruana por una Globalización con Equidad.

BELDOMÉNICO, H. (2021) Impacto de los plaguicidas en alimentos, el ambiente y la salud en Argentina. Revisión bibliográfica y propuestas superadoras. Rafaela, Santa Fe.

BERNASCONI, C., DEMETRIO, P., ALONSO, L., MACLOUGHLIN, T., SARANDON, S., MARINO, D. (2021). Evidence for soil pesticide contamination of an agroecological farm from a neighboring chemical- based production system. Agric Ecosyst Environ, 313, 1-11, 107341

Bolsa de Comercio de Rosario (2020), "Soja 2020/ 2021: Panorama mundial para la oleaginosa y sus productos derivados", Boletín informativo semanal, Año XXXVIII, N° Edición 1980, 13 de Noviembre 2020.

Brasil e União Europeia: Exportação e Importação:

<https://www.fazcomex.com.br/blog/brasil-e-uniao-europeia-exportacao-e-importacao/>, 13 de enero 2021

CAJAS- GUIJARRO, J. (2018) Los capos del comercio: concentración, poder y acuerdos comerciales en el Ecuador: un preludio. Quito: Plataforma por el Derecho a la Salud/Fundación Donum/ FOS

CALZADA, J., D'ANGELO, G., Y LUGONES, A. (2020) "Radiografía del etanol brasileño y oportunidades del mercado argentina", en Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario, 20 de Noviembre de 2020.

Centro de Defesa da Vida e dos Direitos Humanos Carmen Bascarán – CDVDH/CB (2017) "Por debaixo da floresta: Amazônia paraense saqueada com trabalho escravo". São Paulo: Urutu-Branco. Comissão Pastoral da Terra (CPT).

Centro de Documentação Dom Tomás Balduino – CPT (2021) Conflitos no Campo Brasil.

CROSS, C. (2017) "EU- MERCOSUR FTA: An assessment of the trade and sustainable development chapter".

DAZA, ESTEBAN; CHUQUIMARCA, ISRAEL; SINGAÑA, DAVID; ARTACKER, TAMARA Y LLERENA, MARIA JOSÉ (2020) "COMERCIO JUSTO: Estudio de Impactos del Tratado de Libre Comercio entre la UE y Ecuador en la Agricultura", Friedrich Ebert Stiftung.

DELGADO, GIANCARLOS Y HAWKINS, DANIEL (2020) "COMERCIO JUSTO: Estudio de Impactos del Tratado de Libre Comercio entre la UE y Ecuador en la Agricultura", Friedrich Ebert Stiftung.

ESPINOSA FENWARTH, A. (2013) "Análisis del acuerdo de Asociación entre Colombia y la Unión Europea: Agricultura y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias". Informe N°24. CEPAL. Colombia.

Eurogroup for Animals (2019) "Animal welfare in the EU- Mercosur trade agreement". Draft. October, 2019

FERNANDEZ MALDONADO, E. (2015) "Impactos de los acuerdos comerciales internacionales adoptados por el Estado peruano en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos en el Perú", REDGE

FERNÁNDEZ MALDONADO, E. (2016) "Impactos de los acuerdos comerciales internacionales adoptados por el Estado peruano en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos en el Perú". Red Peruana por una Globalización con Equidad- REDGE-.

FERNANDEZ MALDONADO, E. (2020) "COMERCIO JUSTO. Estudio de impactos del Tratado de Libre Comercio entre la UE y Perú en la Agricultura", Friedrich Ebert Stiftung.

FRITZ, T. (2018) "EU- Mercosur Association Agreement: The SPS and sustainability chapters in the Uruguay leaks". Bilateral. En <https://www.bilaterals.org/?eu-mercursosur-association-agreement&lang=en>

GHIOTTO, LUCIANA Y ECHAIDE, JAVIER (2020) El acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Estudio integral de sus cláusulas y efectos, The Greens EFA- Fundación Rosa Luxemburgo- CLACSO.

Global Witness (2021) "Última línea de defensa. Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medioambiente". Inglaterra.

HARTMAN, A. Y FRITZ, T.(2018) "Trade at any cost? Study on the European Union's free trade agreements with Mercosur (Argentina, Brazil, Uruguay and Paraguay), Mexico, Japan, Vietnam and Indonesia", Powershit- Foodwatch.

HOVMAN, B.; THELLE, M. Y SUNESEN, E. (2021) "Final report: Economic and sustainability impact assessment for Ireland of the EU- Mercosur Trade Agreement", Department of Enterprise, Trade and Employment. Ireland.

<http://www.iadb.org/es/temas/integracion-regional/iirsa/el-bid-un-socio-estrategico-de-iirsa,1414.html>

<http://www.iirsa.org/> - <https://www.infocampo.com.ar/brasil-estiman-2608-millones-de-toneladas-en-la-cosecha-2020-21/>

LAMBIN, E.F. AND MEYFRIODT, P. (2011). Global land use change, economic globalisation and the looming land scarcity.Proceedings of the National Academy of Sciences 108: 3465-3472.

London School of Economics and Political Science (2020) "Final report: Sustainability impact assessment in support of the association agreement negotiations between the European Union and Mercosur". Luxembourg, December 2020.

MAGDIEL, L. (2019) "Impactos de los acuerdos comerciales internacionales adoptados por el Estado peruano en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos en el Perú".

En <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/economia/noticia/2019-08/brasil-estima-producir-316-mil-millones-de-litros-de-etanol-este-ano>

MARTÍNEZ, A. (2006) "Bajo el lema de la integración regional y el alivio de la pobreza: El Banco Europeo de Inversiones y su relación con IIRSA", Amigos de la Tierra

MARTINEZ, T. (2013) "La esclavitud en la industria del azúcar: jornadas extenuantes y salarios de miseria", La Marea. Sección Internacional. En <https://www.lamarea.com/2013/05/01/azucar/>

MOTOKI, C. Y PÉREZ, G. (2021) "Trabalho escravo, expropriação e degradação ambiental: uma conexão visceral" en AgroEFogo <https://agroefogo.org.br/trabalho-escravo-expropriacao-e-degradacao-ambiental-uma-conexao-visceral/>

Observatorio TLC (2018) "Reporte N°47: TLC con la Unión Europea: 5 años de deterioro comercial". Sistema de Información Alternativo. Colombia.

POTH, C. (2018) "La inserción del conocimiento científico en los organismos estatales y las políticas públicas. El caso de la CONABIA y las regulaciones sobre bioseguridad en semillas transgénicas en Argentina, 1991- 2010". Tesis de doctorado. FSOC- UBA.

Reporte WWF (2014) "El crecimiento de la soja. Impactos y soluciones". WWF International, Gland, Suiza.

RODRIGUEZ, G. (2012) "Plantando esclavos". 10 de abril 2012. BiodiversidadLA.

En https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Plantando_esclavos

Rondônia deve produzir 1,2 milhão de toneladas de soja na safra 2019/2020. Especialistas e produtores debatem sobre a expansão da soja no Pará

SÁNCHEZ, C. Y GÓMEZ OLAYA, A. (2018) "Los acuerdos comerciales bilaterales: el caso colombiano (1990-2015)". Apuntes del CENES. Vol.37. N°65.

SANTANA, R. Y MIOTTO, T. (2019) "Não verás país nenhum: em ano marcado por queimadas, terras indígenas foram devastadas pelo fogo". Relatoria: Violência Contra os Povos Indígenas no Brasil RELATÓRIO DADOS DE 2019 Violência Contra os Povos Indígenas no Brasil. Conselho Indigenista Missionário (Cimi).

SCHVARZER, J. Y TAVOSNANSKA, A. (2007), El complejo sojero argentino. Evolución y perspectivas. En Documento de Trabajo n°10. UBA- FCE.

SENASA (2021) "Calidad diferenciada"

<http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/bovinos-y-bubalinos/industria/establecimiento-industrializador/calidad-diferenciada>, página oficial.

Sin autor (2021) "Perú importó casi US\$ 6,6 millones en papas prefritas solo entre enero y abril". La República. 28 de mayo 2021.

En <https://larepublica.pe/economia/2021/05/28/peru-importo-casi-us-66-millones-en-papas-prefritas-solo-entre-enero-y-abril/>

SOARES DOMINGUES, M. Y BERMANN, C. 2012. The arc of deforestation in the Amazon: the livestock to soy. Ecology and Society 15

STIRLING, A (2012), "Opening up the politics of knowledge and power bioscience", en PLoS Biol 10(1), The London School of Economic and Political Science: 1-5.

TREAT, S. (2020) "The EU- MERCOSUR agreement: Increasing pesticides use and GMOs, and undermining healthy food production and standards", Institute for Agriculture an Trade Policy. Heinrich Böll Stiftung. IATP. FASE. Misereor.

YOKE LING, C. Y LI CHING, L. (2007) "The WTO agreements: an introduction to the obligations and opportunities for biosafety". En TRAAVIK, T Y LI CHING, L; Biosafety first- Holistic approaches to risk and uncertainty in genetic engineering and genetically modified organisms. Tapir Academic Press. Trondheim.



MERCOSUR-UE

un **ACUERDO**
que profundiza el

COLAPSO

AMBIENTAL

